

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Manuel Do Río, ocurrido el día 4 de octubre de 1954.

Máximo Fernández Fraiz, ocurrido el día 22 de septiembre de 1954.

Francisco María Leiras, ocurrido el día 20 de septiembre de 1954.

Luciana García Delgado, ocurrido el día 9 de octubre de 1954.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Martínez Villar, hijo de José y de Antonia, ocurrido el día 27 de mayo del corriente año.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Esguevillas (Valladolid).

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Esguevillas, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Esguevillas, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 29 de diciembre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Tomasa de Llanos.

Descripción de la finca

Tierra en término de Esguevilla, al pago de «Camino del Molino», de una extensión de 8.966 metros cuadrados, en

A V I S O**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	}	Año	300 pesetas.
		Semestre	150 —
		Trimestre	75 —

EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PÉSETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION**Descripción de la finca**

Tierra en término de Torre de Esgueva, de 3.433 metros cuadrados, situada en la carretera de Valladolid al Valle de Esgueva, que linda: al Norte, con fincas de Florencio Rojo y Máxima Beltrán; al Sur, con la carretera; al Este, con tierra de Eladio Bayón, y al Oeste, con finca de Florencio Rojo.

La expropiación le afecta a la finca en su totalidad.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 22 de enero de 1955, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

139—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
VIVIENDA****Delegación Comarcal de Cataluña****EDICTO**

La Empresa Constructora «Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A.», Contratista del grupo de 163 viviendas protegidas y 14 tiendas para empleados y obreros de la SEAT, edificado por este Instituto en Barcelona, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal Contratista por dichas obras, en las oficinas de la Delegación Comarcal de este Instituto, sitas en Barcelona, Angel Bai-

el polígono 42, parcela 13, que linda: al Norte, con Feliciano Herrero; al Sur, con finca de varios; al Este, con la carretera al molino, y al Oeste, con Dionisio López.

La expropiación le afecta en una extensión de 2.766 metros cuadrados, que tiene por Norte, Este y Oeste, las mismas lindes de la finca matriz, y al Sur, con resto de la finca d la que se segrega.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 22 de enero de 1955, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 13 de enero de 1955.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

140—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Torre de Esgueva (Valladolid).

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Torre de Esgueva, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Torre de Esgueva, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 29 de diciembre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios los herederos de don Mariano Chato.

enero 41, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Delegado central del I. N. V., Antonio Pineda Gumbau.

29.—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE MATERIAL INVENTARIABLE (MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR Y MULTICOPISTAS)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 22 de los corrientes, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 12 de enero de 1955.

141.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central con el número 1.585, correspondiente al depósito número 328.170 de entrada y 146.033 de registro, constituido por don Luis Gómez Fernández, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—Por el Delegado central, José Rojo García.

70.—O.

MADRID

Inspección

Recaído acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, con liquidación de las cuotas y periodos que se indican en el expediente que a continuación se expresa, instruido por la Inspección de Hacienda de esta provincia, y no habiéndose notificado directamente al interesado por ignorarse su domicilio actual, queda notificado por la presente, debiendo prevenirse que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá por vía de apremio. Contra la liquidación que se notifica puede interponer el interesado recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince días, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Expediente: Número 7.900 del año 1947.

Nombre del deudor: Don Aresio López Montero

Ultimo domicilio conocido: Sánchez Bustillo, número 7.

Concepto: Usos y Consumos (Transportes).

Periodo que se liquida: Segundo y tercer trimestres de 1945.

Cantidad a ingresar: 125.466,80 pesetas.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible).

88.—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Felipe Bottari Boemi, José Bottari Boemi y Ana Marconi Rossini, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 20 del corriente mes de enero, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.54, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos; advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 10 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

86.—O.

Desconociéndose el domicilio de Antonio Planell Costa y de José Escanellas Guarinos, por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada para ver y fallar el expediente número 938/54, instruido contra los mismos por contrabando de pistones de motor de explosión, acordó imponer a cada uno de ellos la multa de seiscientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo del valor del género aprehendido. Lo que se les notifica por medio de la presente; previéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 8 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

85.—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Cruz Peña, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, calle de Almanzor, número 33, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal, en el día de hoy, para la vista del expediente cuyo número queda indicado, e instruido por contrabando, según acta levantada en 20 de septiembre de 1949 por el señor Comandante del buque cañonero «Martín Alonso Pinzón», se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos constituyen un acto de contrabando, que motiva una infracción de mayor cuantía, a tenor del párrafo 2) del artículo primero,

en relación con el número 10 del párrafo 2 del artículo tercero y número primero de los artículos cuarto y quinto de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y concordantes del Texto refundido actualmente en vigor.

2.º Declarar asimismo que los hechos se encuentran comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942; y, conociendo ya de ellos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios—por haberse inhibido en su día en favor del mismo la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras—se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, de la infracción de contrabando apreciada, a:

Francisco Morente Vera.

Emilio Cruz Peña, y

Francisco Maza González

4.º Declarar, con respecto del también encartado, Juan Díaz Robles, extinguida su responsabilidad, a tenor de lo determinado en el número primero del párrafo 1) del artículo 25 de la Ley de 14 de enero de 1929, por haber fallecido con anterioridad a la resolución del presente expediente

5.º Declarar con respecto de Antonio Pérez Avilés, Andrés Tomillero y Joaquín Díaz Robles—que figuran encartados en el presente expediente por denuncia de Francisco Maza González—, que no procede apreciar responsabilidad alguna a cargo de los mismos en los hechos que se sancionan, toda vez que no aparece probada su participación en ellos

6.º Declarar con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad que es de apreciar con respecto del declarado responsable en concepto de autor Francisco Maza González, la agravante novena del artículo 17 de la Ley de 14 de enero de 1929, no siendo de apreciar, con respecto de los restantes declarados responsables en igual concepto, ninguna circunstancia de modificación.

7.º Imponer las penas siguientes:

A) Multa: A tenor de la norma general contenida en el párrafo 1) del artículo 37 de la Ley de 14 de enero de 1929, y la regla segunda del artículo 31 de la misma, el valor del género determinante de la infracción de contrabando que se sanciona, de pesetas 270.468,62, se dividirá por el número de responsables, correspondiendo a cada uno de ellos la base de 90.156,20 pesetas.

Aplicable a la base anteriormente obtenida, el séxtuplo de la penalidad que corresponde, en atención a las normas contenidas en la regla segunda del artículo 29, para el declarado responsable en concepto de autor Francisco Maza González, y el quintuplo para los restantes responsables, con arreglo a las normas de la regla primera del mismo artículo de la citada Ley, de 14 de enero de 1929, se obtienen para cada uno de ellos las multas siguientes:

Autor: Francisco Maza González, pesetas 540.937,20.

Autor: Francisco Morente Vera, pesetas 450.781.

Autor: Emilio Cruz Peña, 450.781 pesetas.

Total importe: 1.442.499,20 pesetas.

Total importe de las multas: Un millón cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

B) Comiso: 1) Del tabaco y de la sacarina materialmente aprehendidos, de conformidad con lo dispuesto en el número primero del párrafo 1) del artículo 39 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

2) De la embarcación de bandera inglesa «Euphrosyne», que transportaba

los géneros de contrabando, de conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 39 del texto legal antes mencionado.

C) Pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.—A razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con duración máxima de un año, con arreglo a lo determinado en el párrafo 4) del artículo 27 del mismo texto legal, modificado por la Ley de Presupuestos de 19 de diciembre de 1951, que será de aplicación a los reos a quienes, según el número siguiente, no se apliquen los beneficios de los Decretos de indulto dictados con posterioridad a los hechos que se sancionan.

8.º Aplicar de oficio los Decretos de indulto de 9 de diciembre de 1949 (Orden ministerial de 8 de marzo de 1950) y de 1 de mayo de 1952, en lo que a la pena subsidiaria de privación de libertad se refiere, sin perjuicio de la pena pecuniaria que se impone como pena principal, y queda subsistente a Francisco Morente Vera y Emilio Cruz Peña, no siendo de aplicación los beneficios de los citados Decretos al también declarado responsable como autor, Francisco Maza González, por no concurrir en el mismo las circunstancias que en los referidos Decretos se determinan, pero siéndole de abono el tiempo de prisión sufrida con cargo al sumario 212/49 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, del cual dimana el presente expediente número 10 de mayor cuantía.

9.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que al acto de contrabando se refiere.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, ingrese en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secretaría del Tribunal), la suma total de 450.781 pesetas, bien entendido que de no hacerlo se dictaran las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme al acuerdo recaído.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto refundido de 11 de septiembre de 1953, y en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos del artículo 37 del mencionado reglamento.

Cádiz, 28 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

96-O.

C O R D O B A

Tribunal Económico-administrativo
Provincial

EDICTO

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se notifica a don Esteban Pinilla Aranda, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Barco, 24, que se ha dictado fallo en el expediente número 87 de 1952, promovido por dicho interesado contra liquidación de industrial girada por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Córdoba, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal, en sesión de hoy, acuer-

da desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Esteban Pinilla Aranda contra la liquidación por el concepto de industrial girada a su cargo por la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda.—Córdoba 30 de septiembre de 1954.»

Córdoba, 4 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

77-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Jaén Sánchez, que últimamente lo tuvo en Los Palacios, plaza de España, número 30, por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla, en comisión permanente, con fecha 10 de diciembre de 1954, al ver y fallar el expediente número 22/49, instruido por aprehensión de un coche marca «Citroen», ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el número 1 del apartado 2) del artículo 8 de la Ley de 14 de enero de 1929 y artículo 11 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar asimismo cometida infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 y sancionada con arreglo al artículo séptimo del mismo.

3.º Declarar responsable en concepto de autor de ambas infracciones a Miguel Jaén Sánchez.

4.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso cuarto del artículo 16 de la Ley vigente en la fecha de aprehensión.

5.º Imponer al responsable la multa de sesenta y un mil doscientas veinticinco pesetas cinco céntimos por defraudación y ochenta y cuatro mil pesetas por la infracción de 20 de febrero de 1942.

6.º Aplicar al responsable los beneficios de indulto otorgado por el Decreto de 9 de diciembre de 1949 con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de marzo de 1950, en cuanto a la pena subsidiaria de privación de libertad que le sería aplicable para caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la multa de defraudación se refiere.

8.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

9.º Absolver de responsabilidad a don Luis Díez Serra.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 10 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

101-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Pinto Escalante, que últimamente lo tuvo en Almargen, calle Arroyo, sin número, por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla, en comisión permanente, al ver y fallar el expediente 60/54, instruido por aprehensión de café y tabaco y una caballería, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando.

2.º Que es responsable de la misma José Pinto Escalante.

3.º Que no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa de 13.758,08 pesetas y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y de la caballería.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 10 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

102-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Angel Forminaya Villa, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Queipo de Llano, número 13, por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla, reunido en comisión permanente, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1954, al ver y fallar, en cuanto a la infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, el expediente número 213/49, instruido por aprehensión de un coche marca «Austin», ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, comprendida en su artículo primero.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Angel Forminaya Villa.

3.º Imponer al mismo la multa de noventa y dos mil pesetas y, para caso de insolvencia, la subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

4.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

5.º Absolver de responsabilidad a don Joaquín Fernández de Córdoba y Frigola, Marqués de Xugasti, adquirente de buena fe del automóvil aprehendido.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 10 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

104-O.

GIJON

Intervención

Por el presente anuncio se hace saber que con fecha 1 de los corrientes el Ilmo. Sr. Subdelegado de Hacienda ha acordado la publicación de los depósitos que se relacionan a continuación, y que se hallan subsistentes en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, al efecto de que en el término de dos meses, a partir del siguiente día de la publicación en este periódico oficial puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido dicho plazo se declararán los citados depósitos en estado de abandono, y como tales, propiedad del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928; Leyes de 1 y 7 de julio de 1911, y artículos 36, 42 y concordantes del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

4.619-O.

Relación de los depósitos necesarios sin interés prescritos a favor del Tesoro

Fecha constitución	NUMEROS Entrada Registro	N O M B R E	Autoridad	Pesetas
7	2	Cia. Popular Gas	Ing. J. O. Publicas.	5,20
7	3	Luis Fernandez Piedra	Int. Gral. Ejército.	180
9	5	José Amador García Vega	Idem	180
9	6	Florencio Fernandez Gález	Idem	300
11	7	Isidoro Buznego Corripio	Idem	240
12	8	Manuel Martinez García	Idem	240
12	9	Rosendo Fernández Menéndez	Idem	240
12	10	Antonio Fernández Menéndez	Idem	180
16	13	Julio César Arias Morán	Idem	240
16	14	Ovidio Jesus González Fdez.	Idem	180
16	15	Avelino González Vallina	Idem	180
16	16	Ramón González Alvarez	Idem	210
16	17	Fernando López Fernández	Idem	300
17	19	José María Casiro Alvarez	Idem	240
17	20	Faustino Fernández Diaz	Idem	180
17	22	José Tuero Carneada	Idem	210
19	25	Angel Traviesa Peláez	Idem	30
19	26	Antonio Fernández Menéndez	Idem	30
21	27	Juan Miranda Fernández	Idem	60
22	28	Florencio Pueto Velázquez	Idem	240
22	29	Manuel Fernández Fernández	Idem	210
24	30	Ulpiano Solares Villazon	Idem	240
24	31	Rafael González Tirador	Idem	300
24	32	Luis Félix González Llano	Idem	300
25	35	Eiviro Florentino Rodriguez	Idem	180
25	36	Sabino Diaz Sierra	Idem	180
25	37	Sabino Posada Riego	Idem	210
28	38	Mariano Gancedo Cobán	Idem	300
28	39	Cipriano, Menéndez Escobar	Idem	300
29	41	Manuel Ant.° Sanchez Valdés	Idem	300
29	43	Secundino Perdir Huergo	Idem	300
29	44	Angel Alejandro Suárez	Idem	180
29	45	Alvaro Fernández Espina	Idem	240
29	46	Urbano Espina Rivero	Idem	210
30	47	Juan José Alvarez Sanchez	Idem	210
30	48	José Antonio Cossio Hortal	Idem	180
30	49	Angel Palacios Estrada	Idem	60
31	52	Florencio Fernández Crespo	Idem	300
F E B R E R O				
1	1	David Ponga García	Int. Gral. Ejército.	210
1	2	Emilio Acebal Villar	Idem	240
1	3	Enrique Canteli García	Idem	210
1	4	Serafin Rodriguez Cueto	Idem	210
2	6	Francisco Diaz Valle	Idem	150
2	7	Juan José Rubio Rodriguez	Idem	240
2	8	José María Braga Alonso	Idem	180
5	9	José M.ª Telesforo Jueje Alvz	Idem	300
5	11	Manuel Ant.° Ferdz. Prieto	Idem	180
7	12	Manuel Diaz Alvarez	Idem	300
8	13	Servando José Poo Poo	Idem	240
8	14	Manuel Alberto Vega Gutiérrez	Idem	240
8	15	Enrique Mencía Mencía	Idem	180
8	17	Gaspar Joaquín Corral Santos	Idem	180
F E B R E R O				
12	3	Leonardo Corral	Int. Gral. Ejército.	240
12	4	Faustino Lopez Blanco	Idem	210
17	7	Enrique Fidalgo Carús	Idem	165
18	8	Salvador Pérez Gayol	Idem	240
18	9	Benigno Pérez Méndez	Idem	210
24	15	Roberto Martínez Alvarez	Idem	180
24	16	Luis Alvarez Martínez	Idem	180
24	17	Julio Fernández Molina	Idem	210
J U N I O				
18	832	Francisco Martínez Balbin	Idem	240
18	833	Florencio Zapico Martínez	Idem	150
18	834	Tarsicio Cabranes Castelles	Idem	210
21	836	José M.ª Fernandez Riera	Idem	240
22	837	Horacio Faya González	Idem	180
23	25	Benigno de Arriba Suárez	Idem	240
27	30	Juan José Corrales Junto	Idem	210
27	32	José Fernández Martínez	Idem	210
27	33	Luis Tasa Cuelitara	Idem	210
28	34	José Fernandez Fernandez	Idem	210
28	36	José Ant.° Villar Carneado	Idem	150
28	37	Justo Diego Rodriguez Villar	Idem	240
28	38	Ricardo Rodriguez Rodriguez	Idem	240
29	39	Saturrino Rodriguez Castro	Idem	150
J U N I O				
12	852	Leonardo Corral	Int. Gral. Ejército.	240
12	853	Faustino Lopez Blanco	Idem	210
17	854	Enrique Fidalgo Carús	Idem	165
18	855	Salvador Pérez Gayol	Idem	240
18	856	Benigno Pérez Méndez	Idem	210
24	15	Roberto Martínez Alvarez	Idem	180
24	16	Luis Alvarez Martínez	Idem	180
24	17	Julio Fernández Molina	Idem	210
J U L I O				
23	865	José Ramón Alonso Menéndez	Int. Gral. Ejército.	240
24	867	Marcelino Cuervo Martínez	Idem	300
25	868	Alfredo Ruiz Alvarez	Idem	210
27	869	Emilio Alonso Mugido	Idem	150
30	871	Jaime Antonio Martínez Fdez.	Idem	300
32	872	Modesto Sánchez Nieto	Idem	180
33	873	Leonardo Vallina Diaz	Idem	300
19	20	Melquiades B. González Fdez.	Idem	240
20	25	Hermógenes Suárez Iglesias	Idem	240
30	37	Hermógenes Suárez Iglesias	Idem	240
A G O S T O				

8	18	Manuel Muñiz Ruiz	300	881	Modesto Fresno González	240
8	19	Jose Joaquin Vina Ruiz	210	883	Laureano Pena Parajon	180
8	21	Claudio Lopez Suarez	180	884	Jose Diaz Guibertez	150
9	22	Eloy Gonzalez Alouerne	210	885	Maximino Vaina Canella	150
9	23	Basilio Fernandez Suarez	150	887	Ovidio Novat Paheda	180
9	24	Antonio Alvarez Suarez	180	888	Jose Moran Martinez	300
9	26	Leandro Caso Diego	300	889	Benjamin Rodriguez Pérez	300
11	28	Armando Olegario Diaz Cofiño	210	890	Corsino Vigil Vigil	210
11	29	Jose Antonio Ruesgo Volao	180	892	Emilio Ant. Martinez Alvarez	240
11	31	Donato Alvarez Rivero	240	893	Enrique Garcia Infiesta	240
11	32	Jose M.ª Rodriguez Sánchez	300	894	Francisco Bada Fresno	300
12	33	Manuel Ceferino Garcia Rdgz.	240	895	Angel Custodio Rubio Riva	180
13	34	Beaurnino Alvarez Menenedz.	210	896	Cristino Martinez Lopez	180
13	35	Manuel Frial Pérez	150	897	Ricardo Gómez Fernandez	240
14	39	Marcelino Feitoo Cortina	210	898	Carlos López Sierra	300
15	41	Ramon Velasco Rodriguez	240	900	Manuel Costales Rodriguez	240
15	44	Ramon Fernandez Fernandez	210	901	Serafin Medina Gonzalez	210
19	46	Julio Martinez Alvarez	240	903	Manuel Gonzalez Estraca	240
21	48	Emilio Prida Cuesta	150	904	Graciano Barrado Rocas	240
21	49	Balbino Alvarez Fidalgo	300	905	Jose M.ª Villamor Estrada	180
21	51	Gerardo Viejo Diaz	300	906	Jose Ramon Vinas Estella	180
27	58	Celedonio Crespo Cobiello	300	908	Luis Fernandez Cuervo	240
27	60	Jose Antonio Liana Alvarez	180	909	Isidoro Ardura Diaz	300
28	62	Tomas Estrada Gonzalez	150	910	Fermin Sánchez Menéndez	180

M A R Z O

6	5	Francisco Martinez Rodil	16.325,20	911	Raimundo Aranjó Fernandez	240
11	9	Silvino Ortiz Villana	210	912	Joaquin Garcia Fernandez	180
11	12	Francisco Wenceslao Martinez Nuñez	180	913	Cándido Montes Vigin	240
14	18	Jose Manuel Fernandez Suarez	150	914	Hermilio Montes Torga	210
16	20	Servando Gonzalez Gonzalez	210	915	Vicente Fernandez Ordoñez	180
18	23	Lisardo Did Fernandez	150	916	Avelino Alvarez Tuñon	300
18	25	Jose Maria Vega Berros	180	917	Armando Ordieres Cespedes	300
18	26	Ricardo Manuel Suarez Fdez.	300	919	Angel Gonzalez Fernandez	180
21	33	Manuel Martinez Fernandez	180	920	Manuel San Miguel Diaz	300
21	36	Jose Maria Suarez Fernandez	210	923	Feliciano López Gonzalez	300
21	37	Luis Menéndez Fernandez	210	923	Francisco Pérez Gonzalez	210
23	39	Luis Caveda Ruiz	300	925	Jose Maria Diego Valle	210
23	41	Marmón Fanjul Fanjul	300	926	Julio Noriega Arduengo	300
25	42	Fermin Garcia Gonzalez	180	928	Joaquin Garcia Ruiz	240
27	45	Victoriano Miranda Gonzalez	300	929	Olegario Garcia Ruiz	180
27	46	Alvaro Tuñon Alvarez	300	932	Jose Maria Vigil Valdes	180
27	48	Robustiano Cima Fuente	180	933	Ignacio Medina Diaz	180
30	49	Angel Garcia Vega	180	934	Antonio Rodriguez del Rio	300
30	50	Francisco Rodriguez Fdez.	180	935	Ceferino Rodriguez Garcia	300
30	51	Jose M.ª Vázquez Huerta	240	936	Francisco Rodriguez Menéndez	210

A B R I L

1	53	Ramon Rodriguez Prado	210	947	Celestino Rodriguez Martinez	300
1	54	Jose Alonso Solar	300			46.160,20
2	55	Antonio Garcia Alvarez	180			
3	56	Enrique Fernandez Veasco	300			
3	57	Alejandro Fernandez Paradar	240			
3	58	Gervasio Alvarez Miranda	240			
3	59	Jose M.ª Fernandez Alvarez	210			
3	60	Manuel López Normeya	210			
5	62	Jose Valentin Lastra Martz.	150			
6	66	Rogelio Rodriguez Blanco	180			
6	68	Alberto Fernandez Posada	180			
8	69	David Marinas Galán	210			
8	70	Clemente Marinas Galán	300			
8	71	Rogelio Morán Luda	180			
8	72	Perfecto Montes Zaplco	150			
12	79	Manuel Cabañas Zaragoza	360			
15	80	Gerardo Conchezo Alvarez	180			

S E P T I E M B R E

1	119	Regino Alvarez Menéndez	150			
1	120	Angel Braulio Bermdz Alonso	180			
2	123	Mario Alvarez Rodriguez	210			
4	125	Angel Isidro Villa Liera	240			
4	126	Francisco Gonzalez Coblan	210			
4	127	Jose Maria Garcia Llavona	300			
4	128	Ignacio Rosendo Fernandez	240			
4	129	M. Vicente Lorenzo Llavona	210			
4	130	Ignacio Casimiro Cuesta	240			
5	132	Santiago Faya Argüelles	180			
5	133	Adolfo Alvarez Rubio	240			
6	134	Antonio Tamargo Saura	300			

	O C T U B R E		Int. Gral. Ejército.		
1	1036	Joaquín Pañeda Huergo	Idem	300	Idem
1	1037	Fernando González Arias	Idem	300	Idem
1	1038	Luis Fernández Fernández	Idem	240	Idem
1	1039	Santos José Peláez Espina	Idem	180	Idem
1	1040	Constantino Arcadio Pérez Alvarez	Idem	150	Idem
2	1041	Edelmiro Pérez Vázquez	Idem	210	Idem
2	1043	Eloy Muñiz Vigil	Idem	150	Idem
2	1044	Luis B. García Novat	Idem	210	Idem
3	1045	José G. Arenas Arenas	Idem	210	Idem
3	1048	Francisco Gueño Ovin	Idem	300	Idem
3	1047	Abelardo García	Idem	240	Idem
3	1049	José Suárez Puente	Idem	300	Idem
3	1050	Alfredo Hevia Vigil	Idem	300	Idem
3	1051	Angel Huergo Rodríguez	Idem	240	Idem
4	1052	Benigno García López	Idem	180	Idem
4	1053	Anselmo González Díaz	Idem	150	Idem
4	1054	Benigno Blanco Huergo	Idem	240	Idem
4	1055	Serafín Ortiz Menéndez	Idem	180	Idem
4	1056	Esteban V. Quidiello Vigil	Idem	150	Idem
4	1055	Manuel Regueira García	Idem	180	Idem
4	1057	Victoriano A. Castro Mayo	Idem	150	Idem
4	1058	José Rodríguez Pérez	Idem	240	Idem
4	1059	Basilio Queipo García	Idem	240	Idem
4	1061	Manuel García	Idem	300	Idem
4	1062	José M. Riestra Cueto	Idem	240	Idem
4	1063	José M. Buznego Morris	Idem	150	Idem
4	1064	Aurelio Cañedo Zapico	Idem	150	Idem
5	1065	Ramon Menéndez Menéndez	Idem	150	Idem
5	1066	Ceferino Cancado Berdasco	Idem	180	Idem
5	1069	Jesús Cuevas Infiesta	Idem	300	Idem
5	1070	Fermin Fernández Olivar	Idem	150	Idem
5	1071	José A. Fernández Norredo	Idem	210	Idem
5	1072	José Díaz González	Idem	300	Idem
5	1073	Victor M. Fernández Rodríguez	Idem	210	Idem
9	1074	José A. Sanz García	Idem	300	Idem
9	1075	Alfredo Grana Rodríguez	Idem	300	Idem
9	1076	José M. Díaz Gayo	Idem	210	Idem
9	1077	José M. Villaverdo Menéndez	Idem	180	Idem
10	1078	Adelino Vigil Fernández	Idem	150	Idem
10	1079	Manuel Canellada Olaya	Idem	150	Idem
11	1080	José M. Vigil González	Idem	210	Idem
11	1081	Juan Alvarez Rodríguez	Idem	210	Idem
11	1082	Severino González Sánchez	Idem	210	Idem
11	1084	Manuel Menéndez	Idem	300	Idem
11	1085	Dionisio Alvarez González	Idem	240	Idem
11	1086	Manuel Fernández González	Idem	240	Idem
11	1088	Ricardo Pallarés Fernández	Idem	210	Idem
11	1089	Antonio Riestra García	Idem	150	Idem
15	1090	Enrique Vega Peruyera	Idem	180	Idem
15	1091	Alfonso Cabezas Alvarez	Idem	210	Idem
15	1092	José Molina Arenas	Idem	210	Idem
15	1093	Francisco Concha Sierra	Idem	180	Idem
15	1094	Antonio G. Flórez Fernández	Idem	180	Idem
16	1095	Segundo Rodríguez Pintado	Idem	240	Idem
16	1096	Manuel Rodríguez Bobes	Idem	240	Idem
17	1100	Elias S. Villar Cuesta	Idem	150	Idem
17	1102	José Mariño Alvarez	Idem	180	Idem
17	1103	Manuel Gutiérrez Alvarez	Idem	180	Idem
17	1104	Gerardo Pérez Cardo	Idem	240	Idem
17	1106	Aquilino Palacios Fernández	Idem	300	Idem
17	1107	Emilio Gómez Pérez	Idem	300	Idem
17	1103	Baldomero García Fernández	Idem	150	Idem
17	1109	Jesús Hernández Fernández	Idem	150	Idem
18	1110	Angel García Menéndez	Idem	210	Idem
19	1111	Faustino Marqués Lis	O. P. Públicas	40,30	Idem
1199	1199	Laureano Barredo Torres	Idem	404	Idem
1200	1200	Gabriel Martínez Estrada	Idem	405	Idem
1201	1201	Enrique Ruiz Carús	Idem	406	Idem
1202	1202	Angel I. Montoto Arguero	Idem	407	Idem
1203	1203	Manuel C. Suardiaz Rivero	Idem	408	Idem
1204	1204	Robustiano Suardiaz Suardiaz	Idem	409	Idem
1208	1208	José M. González González	Idem	413	Idem
1209	1209	José R. Alonso Fidalgo	Idem	414	Idem
1210	1210	Fernando Riesgo Menéndez	Idem	415	Idem
1211	1211	Urbano Antuña Zapico	Idem	416	Idem
1212	1212	Samuel Canal Alvarez	Idem	417	Idem
1213	1213	Higinio Rodríguez Rodríguez	Idem	418	Idem
1214	1214	Faustino González Valdés	Idem	419	Idem
1216	1216	Jesús González Canut	Idem	421	Idem
1217	1217	José Pérez Fernández	Idem	422	Idem
1218	1218	José González Fernández	Idem	423	Idem
1219	1219	César García Suárez	Idem	424	Idem
1220	1220	Ramón Fernández Menéndez	Idem	425	Idem
1222	1222	Lucas Casado Canal	Idem	427	Idem
1223	1223	Manuel Arbesti	Idem	428	Idem
1224	1224	Bernardo Arduengo	Idem	429	Idem
1225	1225	Carlos Cifuentes Fernández	Idem	430	Idem
1226	1226	José García Huerta	Idem	431	Idem
1227	1227	Manuel María Huerta Toribio	Idem	432	Idem
1228	1228	Cipriano Alonso Diego	Idem	433	Idem
1229	1229	Perfecto D. Alvarez Rodríguez	Idem	434	Idem
1230	1230	Florentino Rodríguez Fdez.	Idem	435	Idem
1231	1231	Celestino Campos Fernández	Idem	436	Idem
1233	1233	Sabino Canal Blanco	Idem	438	Idem
1234	1234	Andrés A. Barril Alonso	Idem	439	Idem
1235	1235	Eladio Riestra Suárez	Idem	440	Idem
1236	1236	Maximino Martínez García	Idem	441	Idem
1237	1237	Mario Fernández Fernández	Idem	442	Idem
1238	1238	Pedro Pardo Alvarez	Idem	443	Idem
1239	1239	Julio Cueto Braña	Idem	444	Idem
1240	1240	Ricardo García González	Idem	445	Idem
1241	1241	Daniel Feito Gallo	Idem	446	Idem
1242	1242	Salvador Suarez Fernández	Idem	447	Idem
1243	1243	Octavio Pérez Fernández	Idem	448	Idem
1245	1245	Manuel Acebal Villar	Idem	450	Idem
1246	1246	Manuel Paredes Paredes	Idem	451	Idem
1248	1248	Avelino García Suárez	Idem	454	Idem
1249	1249	Angel García Cancado	Idem	455	Idem
1250	1250	Emilio Solares Cevanes	Idem	456	Idem
1252	1252	Ceferino Alvarez Alvarez	Idem	458	Idem
1254	1254	Casimiro V. Cavada Barbib	Idem	460	Idem
1255	1255	Miguel Gancedo Llera	Idem	461	Idem
1256	1256	Famiro Bueno García	Idem	462	Idem
1257	1257	Francisco A. Suero Sarmiento	Idem	463	Idem
1260	1260	Jesús I. Forcelledo Lopez	Idem	466	Idem
1261	1261	José A. Nieto Quesada	Idem	467	Idem
1262	1262	Mateo Marciandi Fernández	Idem	468	Idem
1263	1263	Florentino Suarez Rodríguez	Idem	469	Idem
1264	1264	Benjamin Suarez Mendez	Idem	470	Idem
1265	1265	Ricardo Agüera Valle	Idem	471	Idem
1266	1266	José Peláez Menéndez	Idem	472	Idem
1267	1267	Ricardo Fernández Mendez	Idem	473	Idem
1270	1270	Candido Alonso Larrio	Idem	474	Idem
1271	1271	Enrique Fernández	Idem	478	Idem
1273	1273	Manuel G. Cuesta	Idem	478	Idem
1275	1275	Benjamin Sánchez Menéndez	Idem	480	Idem
1276	1276	Bautista Rodríguez Alvarez	Idem	481	Idem
1277	1277	José M. Rodríguez Pedregal	Idem	482	Idem
1278	1278	Quintiliano R. Cabilla	Idem	483	Idem
1279	1279	Manuel A. Cabilla	Idem	484	Idem
1280	1280	Angel Calvo Calvo	Idem	485	Idem
1281	1281	Luis A. Prado Martínez	Idem	486	Idem
1282	1282	Manuel González Calvo	Idem	487	Idem

FECHA CONSTI-TUCIÓN		N O M B R E		A U T O R I D A D		P E S E T A S	
NUMEROS		ENTRADA		REGISTRO			
30	488	1283	Ramón Menéndez Menéndez ...	Int. Gral. Militar.	240		
D I C I E M B R E							
2	490	1285	Manuel Cabal González	Int. Gral. Militar.	180		
2	491	1286	Julio Vega Sánchez	Idem	300		
2	492	1287	Daniel Cantell Ardiana	Idem	210		
2	493	1288	Ceferino González Ovin	Idem	240		
2	494	1289	Ramón Díaz Rodríguez	Idem	240		
2	495	1290	Vicente Pandiello Cuello	Idem	300		
2	496	1291	José M. García Redondo	Idem	300		
2	497	1292	Arsenio Ordóñez Calleja	Idem	300		
3	499	1294	Adolfo Suárez Suárez	Idem	300		
5	506	1297	Celso Suárez Nosti	Idem	180		
6	507	1298	Mariano Díaz Álvarez	Idem	210		
5	508	1299	Jesús Menéndez Sariego	Idem	300		
5	509	1300	Carlos Costales Rodríguez	Idem	240		
13	513	1303	Antonio García de la Cruz	Idem	25		
13	515	1305	José R. Fernández García	Idem	210		
13	516	1306	Graciano González Alonso	Idem	180		
13	517	1307	Anselmo Fuente	Idem	240		
13	519	1309	José Sánchez Cúe	Idem	300		
16	521	1310	Sergio César Galverati	Idem	180		
17	522	1310	Elias Arce Crespo	Idem	150		
17	523	1311	Maximino Vázquez Suárez	Idem	300		
17	526	1313	José Álvarez Suárez	Idem	210		
17	527	1314	José Menéndez Álvarez	Idem	180		
24	529	1316	Fulgencio Sánchez Gudín	Idem	150		
24	631	1317	José S. Valdés Álvarez	Idem	240		
24	532	1318	Manuel Suárez de la Mata	Idem	180		
24	533	1319	Lisardo Fernández Pérez	Idem	210		
24	534	1319	Luis Menéndez Fernández	Idem	240		
24	537	1320	Belarmino García García	Idem	180		
24	537	1323	Antonio Carballo Fernández	Idem	300		
24	539	1325	José R. Fernández Carbajosa	Idem	300		
24	540	1326	Melchor Díaz Fernández	Idem	180		
24	542	1328	Magin Fernández Mayo	Presid. Audiencia	50		
28	544	1329	José Montes Mariana	Idem	210.		
28	545	1330	Jesús Cantell Escobio	Idem	180		
A Ñ O D E 1 9 3 0							
E N E R O							
3	2	1333	Ceferino Suárez Parceguer	Presid. Audiencia...	240		
3	3	1334	Ramón Muñiz Pérez	Idem	210		
3	3	1335	Maximino M. Acebal Pinella	Idem	180		
8	9	1337	Jesús Cuervo Martínez	Idem	300		
8	10	1338	Tomás Guisasa Ovíes	Juzg. 1.ª Instancia.	100		
13	12	1339	Aurelio Lebrato Rodríguez	Idem	160		
14	13	1340	Manuel G. López García	Idem	180		
15	18	1344	José R. Meana Álvarez	Idem	240		
15	20	1345	Rafael A. Espina Díaz	Idem	240		
15	21	1346	Ramón Cueva Elvira	Idem	300		
16	23	1348	Eteulvino Vega Braga	Idem	180		
17	24	1349	Eteulvino López Loza	Idem	240		
17	25	1350	Benjamin Rodríguez Fdez. ...	Idem	240		
17	26	1351	Pedro Ugaide Asenjo	Idem	300		
16	27	1353	Alfredo Rodríguez Fernández	Idem	180		
16	31	1356	José L. Olaya Rivero	Idem	180		
N O M B R E							
12	106	1422	Secretario J. M. Oriente	Juez Oriente	62		
12	107	1423	El mismo	Idem	8		
12	108	1424	El mismo	Idem	10		
12	109	1425	El mismo	Idem	10		
12	110	1426	El mismo	Idem	5		
12	111	1427	El mismo	Idem	5		
12	112	1428	El mismo	Idem	10		
12	113	1429	El mismo	Idem	8		
12	117	1432	Maximino Acebedo Carneado	Int. Gral. Militar.	300		
12	120	1435	Vicente Mollera Arduengo	Idem	240		
12	121	1436	El mismo	Idem	60		
13	124	1437	Manuel A. Bernard	Idem	180		
13	125	1438	Baudillo del Castro Fernández	Idem	210		
13	126	1437	Cándido Valdés Valdés	Idem	210		
M A R Z O							
4	140	1445	Rafael F. Fernández Álvarez	Int. Gral. Militar.	300		
4	141	1446	Fernin González García	Juzgado Aviles	1.000		
4	144	1448.	Manuel Valdés Liera	Int. Gral. Militar.	240		
6	145	1449	Anselmo Fernández Miranda	Idem	240		
6	147	1451	Nicanor A. Bustó Sánchez	Idem	180		
6	149	1453	Andrés Corral Cantora	Idem	210		
6	150	1454	Alfredo Valledo Corral	Idem	210		
6	151	1455	Félix García Huerta	Idem	300		
7	153	1457	Carlos Madrera Arriba	Idem	210		
8	154	1458	Samuel Villa Lorenzo	Idem	150		
10	156	1460	Ovidio Sierra Blanco	Idem	180		
10	158	1462	Rafael Junco Cabal	Idem	240		
11	159	1463	Benigno Queipo Martínez	Idem	210		
11	160	1464	Manuel Candas Castro	Idem	150		
11	161	1465	José Marina Collada	Idem	210		
11	162	1466	Marcelino Carreño Alonso	Idem	210		
12	165	1469	Ezequiel Argüelles Vituera	Idem	300		
13	168	1470	Alfonso Torres Fabián	Idem	150		
13	169	1471	Francisco Valdes Fernández	Idem	240		
13	170	1472	Faustino García Álvarez	Idem	180		
13	172	1474	José A. Montes Alboleya	Idem	240		
13	173	1475	Rafael Nieto Castro	Idem	300		
13	174	1476	Juez 1.ª Instancia Oriente	T. Sentencia	10		
17	175	1477	José M. Suarez	Int. Gral. Militar.	180		
17	176	1478	Graciano García García	Idem	60		
17	177	1479	Luis Victor Rivero González	Idem	150		
17	178	1480	Manuel Rivero Gonzalez	Idem	210		
17	179	1481	Arturo B. Ortiz Rodríguez	Idem	180		
17	181	1483	Manuel García García	Idem	240		
21	183	1485	Antonio Diaz Fernández	Idem	210		
A B R I L							
2	194	1490	Marcelino López González	Int. Gral. Militar.	210		
2	195	1491	Ceferino Menéndez García	Idem	300		
2	197	1493	Benjamin Pérez García	Idem	180		
7	198	1494	Ramón Pérez García	Idem	180		
7	199	1495	Manuel Fernández Pérez	Idem	210		
7	200	1496	Manuel Suárez Colas	Idem	240		
7	203	1498	Angel López Pérez	Idem	210		
8	204	1499	Santiago Fernández Borra	Idem	300		
8	205	1500	José Suárez Álvarez	Idem	210		
8	207	1502	Luciano García García	Idem	150		
14.222.95							
21.112.95							

19	211	1504	Luis A. González Rodríguez...	Idem	210
21	212	1505	Fernando Rodríguez	Idem	180
22	213	1506	Roberto Lavandera San Martín	Idem	240
23	215	1507	José Suárez Arias	Idem	300
23	216	1508	Secundino Fano Covarán	Idem	300
23	217	1509	Armando Solís González	Idem	240
23	218	1510	Juan Pérez Nachón	Idem	180
26	222	1512	Francisco Rubio Arnáez	Idem	210
26	224	1514	Secundino Collado Ordieres	Idem	300
28	225	1515	Alfredo Montes Palacios	Idem	180
29	228	1517	Florentino Alonso Fernángez.	Idem	210
30	230	1519	Tomás Gulsasola Ovies	Secret. Juzgado ...	5
M A Y O					
3	233	1521	Feliciano Blanco Alonso	Int. Gral. Militar.	210
3	234	1522	Ceterino Huerta Huerta	Idem	210
3	235	1523	Francisco José Darriba Méndez	Idem	180
3	236	1524	Antonio Alvarez Valle	Idem	180
3	237	1525	Miguel Lobelo Prieto	Idem	180
3	239	1526	Aquilino Diaz Palacios	Idem	150
3	240	1527	Amado González García	Idem	150
3	241	1528	Juan Santiago Fernández	Idem	240
7	245	1531	Leonardo Estrada Ordíres	Idem	300
7	246	1532	José Ordóñez García	Idem	180
7	249	1533	José M. Ordóñez García	Idem	150
8	249	1535	José R. Vena Espina	Idem	180
8	250	1536	Angel Ordóñez Canto	Idem	210
8	251	1537	Luis González Martino	Idem	240
12	252	1539	José M. García Zuero	Idem	210
12	253	1540	Bernardo González García	Idem	240
12	254	1541	Lázaro Meana Renduelles	Idem	150
12	255	1542	Honorio A. Suárez	Idem	210
12	256	1543	Francisco Sánchez Bárcena	Idem	180
12	257	1544	José Suárez Fondón	Idem	210
13	261	1545	Juan García Alvarez	Idem	300
13	261	1546	Gonzalo Alvarez Alvarez	Idem	240
13	262	1547	Celestino Suárez López	Idem	150
13	264	1548	Tomás Gulsasola Ovies	T. Sentencia	10
15	265	1551	Marino A. Alonso	Int. Gral. Militar.	300
22	270	1554	Pedro Martínez Martínez	Idem	210
26	274	1556	Ricardo Rodríguez Huergo	Idem	300
28	276	1558	Luis Alonso Jardin	Idem	180
28	277	1559	Benigno Canto Alvarez	Idem	180
28	278	1560	José Acebedo García	Idem	240
30	279	1561	José M. A. Pérez Corrada	Idem	300
30	280	1562	Luciano Rubio Acero	Idem	300
31	281	1563	José Luis Vega Martino	Idem	240
J U N I O					
13	292	1567	Ramón Corsino Agüero García	Int. Gral. Militar.	300
13	293	1568	Angel Sirgo Iglesias	Idem	180
13	294	1560	José Miguel Caro	Idem	240
14	295	1570	Amancio García García	Idem	30
14	296	1571	Pedro Fernández Suárez	Idem	180
18	300	1573	Argentino García Céspedes	Idem	210
18	302	1574	Alfonso Cortina Alvarez	Idem	5
18	303	1575	Manuel Garzón Sánchez	Idem	5
21	305	1576	Florentino García Rivero	Idem	240
24	307	1578	Concepción Argüelles, viuda Miranda	Idem	210
24	308	1579	Manuel Taranco	Idem	180
25	310	1581	Jorge Fernández Fernández	Idem	210

25.837,95

32.767,95

18	327	1357	Emilio Gancedo Pando	Idem	240
18	333	1358	Carlos Madiedo García	Idem	240
18	334	1359	L. Armando Corripio	Idem	180
18	335	1360	Angel Ceñal Diaz	Idem	210
18	336	1361	Valentín Fernández Diaz	Idem	240
20	338	1362	Nicolás Bada Pérez	Idem	210
20	339	1363	Matías Diaz Ibáñez	Idem	240
20	41	1364	Urbano Fernández Pérez	Idem	300
20	40	1365	Enrique Sotero Tomé	Idem	240
20	42	1366	Juan Suarez Rodriguez	Idem	240
20	43	1367	Belarmino Fernández Fdez.	Idem	30
20	44	1368	José Fernández Fernández	Idem	30
20	45	1369	Socrates Rodriguez Suarez	Idem	210
20	46	1370	Diego González Pérez	Idem	210
20	47	1371	Francisco Pérez González	Idem	90
21	48	1372	Teodoro Fernández González	Idem	150
21	49	1373	José Menéndez Rodríguez	Idem	300
21	50	1374	Francisco Fernández Novoa	Idem	180
24	51	1374	Eliado J. Diaz Rodriguez	Int. Gral. Militar.	180
24	52	1376	Anselmo González López	Idem	300
24	53	1377	Manuel López García	Idem	240
24	54	1378	Eugenio Hevia Sánchez	Idem	300
25	55	1379	José O. Cosío Hortal	Idem	240
25	56	1380	José B. García Alvarez	Idem	300
25	57	1381	Olegario Salferin Montes	Idem	300
25	58	1382	Manuel R. Melendreras	Idem	300
25	59	1383	Celso Ortíz Caselles	Idem	150
25	60	1384	José Jesús Rosal Caballos	Idem	240
25	61	1385	José Lafuente Riera	Idem	150
25	62	1386	Gerardo Blanco, Miranda	Idem	180
27	63	1387	Jesús Sastre Villa	Idem	210
28	64	1388	José A. Fernández Alvarez	Idem	300
29	67	1390	Manuel Faban Iglesias	Idem	150
29	68	1391	Vicente Pérez Fernández	Idem	300
30	69	1392	Angel García Pérez	Idem	180
30	70	1393	Ramón Toyos Riven	Idem	180
F E B R E R O					
3	74	1396	Segundo Pérez Pérez	Int. Gral. Militar.	300
3	75	1397	Olegario C. Menéndez Diaz	Idem	150
3	76	1398	Manuel Menéndez Mastuvo	Idem	150
3	77	1399	Manuel A. Vega Diego	Idem	150
3	78	1400	Ludvino Lebrato Rodriguez	Idem	150
11	82	1401	José Tablón Calzón	Idem	240
11	83	1403	Gonzalo del Campo	T. Supremo	60,45
12	87	1403	Amancio Martínez Fernández.	Int. Gral. Militar.	210
12	88	1404	Secretario J. M. Oriente	Juez Oriente	5
12	89	1405	El mismo	Idem	5
12	90	1406	El mismo	Idem	5
12	91	1407	El mismo	Idem	5
12	92	1408	El mismo	Idem	5
12	93	1409	El mismo	Idem	25
12	94	1410	El mismo	Idem	10
12	95	1411	El mismo	Idem	25
12	96	1412	El mismo	Idem	5
12	97	1413	El mismo	Idem	5
12	98	1414	El mismo	Idem	15
12	99	1415	El mismo	Idem	5
12	100	1416	El mismo	Idem	75
12	101	1417	El mismo	Idem	49,50
12	102	1418	El mismo	Idem	10
12	103	1419	El mismo	Idem	5
12	104	1420	El mismo	Idem	5
12	105	1421	El mismo	Idem	5

11.230

Fecha constitución		N O M B R E		Autoridad		Pesetas	
NUMEROS Entrada Registro		NUMEROS Entrada Registro		Autoridad		Pesetas	
25	311	Ramón Caner Pando	1582	Int. Gral. Militar...	150		
25	314	Arturo Prestamo Toral	1585	Idem	240		
26	317	Agustín Rodríguez Rivero	1586	Idem	240		
27	319	Adolfo Fernández Rodríguez	1588	Idem	180		
29	322	Manuel Medina Fano	1590	Idem	240		
J U L I O							
4	329	Raúl Gutiérrez Verdún	1593	Int. Gral. Militar...	210		
5	342	Ramón Llaño Remer	1594	Idem	210		
14	344	Manuel Fernández Tarreño	1597	Idem	300		
14	345	José Rodríguez Villegas	1598	Idem	210		
21	348	Mariano E. Prida Arboleaya	1600	Idem	180		
26	352	Nemesio Valdez Fernández	1602	Idem	240		
26	353	José M. Lorenzo García	1603	Idem	300		
30	358	Luciano Menéndez Campo	1605	Idem	300		
A G O S T O							
2	363	Manuel Blanco Canal	1608	Int. Gral. Militar...	180		
2	364	Luis Ruflancha Salcedo	1609	Idem	25		
6	365	Gerardo Arduña Díaz	1610	Idem	240		
7	368	Vicente Rica Fernández	1611	Idem	210		
11	375	Ramón B. Sánchez Sánchez	1613	Idem	240		
11	376	Eladio J. Victorero Menéndez	1614	Idem	150		
12	377	Celestino Novál García	1615	Idem	210		
13	378	Emilio A. Rodríguez López	1616	Idem	300		
13	379	Luis Díaz Rodríguez	1617	Idem	150		
13	380	Juan Fernández Rodríguez	1618	Idem	180		
13	382	Manuel Fernández Rodríguez	1620	Idem	180		
13	384	Luis Menéndez Rodríguez	1622	Idem	240		
18	388	Arcadio Rodríguez Lorenzo	1624	Idem	210		
19	389	Juan Sánchez Pérez	1625	Idem	210		
22	392	José A. Fernández	1627	Idem	300		
22	393	Hermenegildo González	1628	Juez Oriente	182,30		
23	396	Celso García Pérez	1629	Int. Gral. Militar...	180		
28	398	Manuel R. Rodríguez	1631	Idem	150		
S E P T I E M B R E							
2	404	Alfredo Marcos Martínez	1633	Int. Gral. Militar...	210		
3	405	Rafael Fresno Arias	1634	Idem	180		
3	406	Heliodoro Álvarez Campa	1635	Idem	180		
4	408	Emilio Rubio Cortina	1636	Idem	210		
6	411	Jesús Alonso Martínez	1638	Idem	180		
6	412	Ramón González González	1639	Idem	210		
6	413	José M. Rodríguez Vallina	1640	Idem	150		
9	415	Manuel Tuero Otero	1642	Idem	210		
11	419	Natalio Pérez Álvarez	1644	Idem	240		
11	420	Belarmino Fernández Pérez	1645	Idem	180		
11	421	Manuel Oliva Suárez	1646	Idem	300		
11	423	José C. García González	1648	Idem	180		
11	424	Agustín Blanco Suárez	1649	Idem	210		
11	425	Wenceslao R. López Rodríguez	1650	Idem	150		
11	426	Joaquín Pérez Pérez	1651	Idem	180		
11	428	Eulogio Hevia Corrales	1653	Idem	210		
11	429	Raimundo Pérez Uria	1654	Idem	150		
16	430	Fernando Fernández Álvarez	1655	Idem	180		
17	431	Manuel García Fernández	1656	Idem	180		
17	432	Rafael F. Sieres Prieto	1657	Idem	240		
N O M B R E							
2	518	Edelmiro S. Ríos Fano	1731	Int. Gral. Militar...	150		
2	519	Daniel Fernández Fernández	1732	Idem	240		
3	521	José González Sucus	1733	Idem	300		
4	522	Francisco González Rodríguez	1734	Idem	210		
4	523	Benito Fernández Álvarez	1735	Idem	210		
6	524	José Rodríguez García	1736	Idem	150		
6	525	Julian Martínez Reduello	1737	Idem	240		
6	526	Benito Fernández Álvarez	1738	Idem	30		
6	527	José M. Martínez Fernández	1739	Idem	300		
6	528	Francisco Menéndez	1740	Idem	300		
6	529	Justo R. García Fernández	1741	Idem	300		
6	530	Ricardo Fernández Fernández	1742	Idem	210		
6	531	Benito Vázquez Álvarez	1743	Idem	300		
6	532	Pedro Riera Puente	1744	Idem	240		
6	533	Antonio Cabeza González	1745	Idem	210		
6	534	Daniel Entriago Naredo	1746	Idem	300		
6	535	Juan Jedras Alonso	1747	Idem	210		
6	536	Castor García Fernández	1749	Idem	150		
6	537	Estanislao García Suárez	1750	Idem	300		
6	539	Alberto Parrondo Castro	1751	Idem	180		
6	540	Juan Fernández Madraza	1752	Idem	240		
7	541	Manuel Menéndez López	1753	Idem	180		
7	542	Emilio A. Martínez	1754	Idem	300		
7	543	Carlos Barreiro Fernández	1755	Idem	300		
7	544	Rufino A. Castañero	1756	Idem	240		
7	545	Luis Fernández Prieto	1758	Idem	150		
7	547	Eduardo Feito Rodríguez	1759	Idem	240		
7	548	José Suárez Fernández	1760	Idem	150		
7	549	Faustino Parrondo González	1761	Idem	300		
7	550	Honorio Menéndez Villar	1762	Idem	240		
7	551	Servando Arias Canal	1763	Idem	300		
7	552	Manuel Villar Rodríguez	1764	Idem	210		
7	553	Antonio Martínez Sobrino	1765	Idem	210		
7	554	Antonio Menéndez Roces	1766	Idem	300		
7	545	Benito Vázquez Álvarez	1767	Idem	30		
7	546	Antonio Velázquez Valdés	1768	Idem	180		
7	547	Octavio Tanda Cueto	1769	Idem	180		
8	548	Manuel García Menéndez	1770	Idem	150		
8	549	Ramón Serra Zarabozo	1771	Idem	210		
10	550	Albino Meana Rendueles	1773	Idem	210		
10	552	Alfredo González Vega	1777	Idem	180		
16	557	José Pruneda Diego	1778	Idem	300		
16	558	Andrés A. Vega Diego	1779	Idem	150		
17	559	José M. Álvarez Arango	1780	Idem	240		
17	560	Francisco Vallin Ramos	1781	Idem	300		
17	561	Claudio Virrenes Liera	1783	Idem	240		
18	563	Bernardo Álvarez Álvarez	1784	Idem	210		
20	564	Benigno Feito Lana	1785	Idem	150		
20	565	Elio Ron Sierra	1786	Idem	180		
20	566	Gervasio Amago Martínez	1788	Idem	180		
20	568	Severino L. García Miranda	1789	Idem	180		
20	569	Macario Fernández Díaz	1790	Idem	150		
20	570	José Pérez Fernández	1791	Idem	210		
21	571	Manuel Fernández Díaz	1792	Idem	180		
21	572	Manuel Mayo de la Fuente	1794	Idem	240		
21	574	Antonio Menéndez de la Huerta	1795	Idem	150		
21	576	Alvaro Gallo Ron	1796	Idem	210		
21	579	Nicasio Sánchez Gutiérrez	1799	Idem	240		
21	582	Higinio J. Palacios Carballo	1801	Idem	180		

23	583	1802	José Pérez Pérez	Idem	300
27	589	1805	José Hevia Cueva	Idem	300
29	590	1806	Manuel Cachero Armayor	Idem	210
30	591	1807	Adolfo Ferriandez Arango	Idem	180
31	592	1808	Francisco Herrero Fernandez	Idem	240
31	593	1809	Aurelio Narchandi Alonso	Idem	240
31	594	1810	Luis Sarmiento Suero	Idem	300
N O V I E M B R E					
17	626	1847	Luis V. Cochua Lago	Int. Gral. Militar	73,815.75
17	635	1846	Cipriano González Calleja	Idem	180
3	598	1812	Juan A. Miguel Bartolomé	Idem	300
3	599	1813	Benigno M. Rodriguez Fdez.	Idem	180
3	600	1814	Adolfo González Menéndez	Idem	300
5	602	1815	Angel B. Cantell Castro	Idem	150
5	603	1816	Segundo R. Cuelo Lladó	Idem	180
8	614	1817	José Luis Vena Liera	Idem	210
10	605	1818	Alberto Piñera Medio	Idem	210
10	608	1821	Eleuterio Miyar Rebolgar	Idem	30
10	609	1822	José María García Llera	Idem	210
10	610	1823	Manuel González Marino	Idem	400
10	611	1824	Emilio Iglesias Tuero	Idem	420
10	612	1825	Ramón Calleja González	Idem	240
10	615	1826	Ernesto García Miravalle	Idem	150
10	616	1827	José R. García Miravalle	Idem	180
10	619	1830	Francisco Cuevas Fernández	Idem	240
10	620	1831	Amado Cifuentes Vigil	Idem	300
10	621	1832	Arturo Montequin Vigil	Idem	240
10	622	1833	Enrique Ordoñez Ovin	Idem	300
10	623	1834	Celestino Prado Criado	Idem	240
10	624	1835	Rodrigo Mayor Redondo	Idem	150
10	625	1836	José Mayor Pruneda	Idem	240
10	626	1837	Maximino L. Sánchez Valdés	Idem	240
16	627	1838	Guillermo Valdés Iglesias	Idem	240
16	628	1839	Juan Felayo Vigil	Idem	300
16	629	1840	Silvestre B. Canellada	Idem	150
16	630	1841	Juan H. Fernández Figar	Idem	240
17	631	1842	Alfredo González Carbayán	Idem	30
17	632	1843	José B. Pruneda Ovin	Idem	150
17	633	1844	Cipriano Rebolgar González	Idem	240
17	634	1845	Agustín Cochua Lago	Idem	300
17	637	1848	Luis Criado Ovin	Idem	240
17	638	1849	Daniel Alonso Ovin	Idem	180
17	639	1850	Arcadio Alonso Canteli	Idem	240
18	641	1851	José R. Noriega Aladró	Idem	300
18	642	1852	José A. Alvarez Alvarez	Idem	210
18	643	1853	Aurelio Alvarez Granada	Idem	150
18	644	1854	José García Cienfuegos	Idem	300
18	645	1855	Jesús A. González González	Idem	180
18	646	1856	Antonio Fernández Cortina	Idem	300
21	647	1857	Valentin Suárez Arias	Idem	240
21	651	1858	Alfredo Alvarez Moreno	Idem	210
22	652	1859	Abelardo Menéndez González	Idem	180
24	657	1860	José García Fernández	Idem	420
24	659	1862	José Antonio González Fdez.	Idem	240
24	660	1863	Eulogio Fervienza Alonso	Idem	240
25	661	1864	Enrique Bernardo López	Idem	180
27	662	1865	Antonio González García	Idem	180
27	664	1867	Alfonso Lopez Palacio	Idem	180
27	666	1869	Mario García Mallo	Idem	300
D I C I E M B R E					
28	366	323	Tomás Guisasa	Juz. 1ª Instancia	85,545.75
				Oriente	207

17	433	1658	Francisco A. Iglesias	Idem	210
17	434	1660	Jesús A. Areva Pumará	Idem	180
17	436	1661	Manuel García Huerta	Idem	240
17	437	1662	José A. Crespo Nosti	Idem	240
17	438	1663	Luis A. Madera Peláez	Idem	150
17	439	1664	José R. García Prida	Idem	240
17	440	1665	Cipriano J. Fernández Díaz	Idem	210
17	441	1666	Bernardo E. Nava Mayor	Idem	240
17	442	1667	Manuel Gutiérrez Suárez	Idem	180
17	443	1668	Avelino Fernández López	Idem	210
17	444	1669	Luis Fernández Vega	Idem	210
20	447	1670	Alfredo Fonseca Canal	Idem	300
20	448	1671	Valeriano Suárez	Idem	150
20	449	1672	Francisco Javier Suárez	Idem	300
20	450	1673	Manuel Martínez	Idem	240
23	452	1674	Vicente Rivero	Idem	180
23	453	1675	Marino Moises	Idem	240
24	457	1677	Angel Crespo	Idem	210
24	458	1678	Aurelio Vallina	Idem	300
24	459	1679	Aurelio Busto	Idem	300
24	460	1680	José L. Olivar	Idem	210
24	461	1681	Fernando Rivero	Idem	210
24	462	1682	Germán Arbesu	Idem	300
24	463	1683	Jesús M. Mata	Idem	300
24	464	1684	Higinio Vega Martínez	Idem	180
24	465	1685	Silvino Redondo	Idem	240
24	466	1686	Severino Díaz Pandella	Idem	240
24	467	1687	Cipriano Marcos Maojo	Idem	210
24	468	1688	Marino Calleja Díaz	Idem	210
24	469	1689	Celestino Prada Fernández	Idem	240
24	470	1690	Hermilio Maojo	Idem	180
24	471	1691	José M. Vigil Junquera	Idem	300
24	472	1692	José R. Rodríguez Martínez	Idem	210
24	473	1693	Pedro J. Pérez Corripio	Idem	240
26	478	1695	Santos Valle	Idem	180
26	479	1696	José R. Armando Ramos	Idem	300
26	480	1697	Manuel Gancedo Menéndez	Idem	210
27	482	1698	Manuel Collada	Idem	360
27	483	1699	Sabino García	Idem	180
27	484	1700	Aurelio Heros	Idem	300
28	485	1701	Isidoro Rivalles	Idem	180
28	486	1702	Juan José Gancedo	Idem	210
28	487	1703	Jullán Suárez	Idem	210
29	491	1704	Constantino Diéguez	Idem	210
29	492	1705	Arcadio Alonso	Idem	210
29	493	1706	Vicente Carus	Idem	240
29	494	1707	José A. Carus	Idem	210
29	495	1708	Mariano Cngl	Idem	180
29	496	1709	José A. Cuesta	Idem	240
29	497	1711	Antonio López Méndez	Idem	300
O C T U B R E					
17	499	1712	Manuel Iglesias	Int. Gral. Militar	56,355.75
17	500	1713	Antonio García Tuñón	Idem	300
17	501	1714	Argimiro Collado Cuadrillo	Idem	180
17	502	1715	Andrés Redondo Manjo	Idem	180
17	503	1716	Emilio Zarabozo Pumareda	Idem	240
17	506	1719	Angel Pereda García	Idem	150
17	507	1720	Angel González González	Idem	300
17	508	1721	Jaime García Fernández	Idem	300
17	509	1722	Marciano Suárez Cortina	Idem	240
17	510	1723	Serafin García García	Idem	210
17	511	1724	Benjamín Colunga Suárez	Idem	210
17	513	1726	Laureano Cabal González	Idem	180
17	516	1729	José Zarabozo Pérez	Idem	150

Fecha consti- tucion	NUMEROS Entrada Registro	N O M B R E	Autoridad	Pesetas
18	121	José M. Vega Rodríguez	J. 1.ª Inst. Oriente.	25
J U L I O				
11	129	Gaudencio Martínez Meré	Int. Gral. Militar.	210
24	155	Tomás Guisasaola	T. Supremo	49.50
4	145	Rafael Otero Villar	D. G. de la Deuda.	45
6	167	Banco de Gijón	Int. Gral. Militar.	180
19	155	Regino Rendueles Crespo		
S E P T I E M B R E				
1	162	Tomás Guisasaola Ovies	T. Supremo	49.50
2	163	Gerardo Castro García	Int. Gral. Militar.	150
18	168	Tomás Guisasaola	T. Supremo	49.50
19	169	José Ganteit Díaz	Int. Gral. Militar.	300
28	176	Cia. Popular Gas	O. Publicas	6.30
O C T U B R E				
2	182	Plácido Muñoz Pérez	Int. Gral. Militar.	210
3	183	Nicolás C. Alvarez Díaz	Idem	180
9	184	Constantino Calleja Prida	Idem	210
14	185	Delfino González Rodríguez	Idem	300
17	189	José Fernández Díaz	Idem	300
28	199	Tomás Guisasaola Ovies	T. Supremo	49.50
N O V I E M B R E				
3	206	Manuel Cuervo Eivira	Int. Gral. Militar.	240
5	207	Albero Calvo Liera	Idem	240
5	208	Patricio Cabella Antón	Idem	210
6	209	Florentino Fernandez Mtnéz.	Idem	150
6	210	Manuel Velazquez Carro	Idem	300
18	218	Tomás Guisasaola	T. Supremo	250
18	219	El mismo	Idem	160
18	220	El mismo	Idem	437.50
20	231	Enrique Travesas Sanchez	Int. Gral. Militar.	300
21	237	Tomás Guisasaola	T. Supremo	49.50
25	240	Leopoldo E. Tuero Solares	Int. Gral. Militar.	150
25	246	Magin Fernandez Mallo	Judicial	73.50
D I C I E M B R E				
1	252	Magin Fernandez Mallo	Judicial	17 302.80
2	253	Juez M. Oriente	Idem	205
3	255	Jesus Fernandez Diaz	Int. Gral. Militar.	160
16	276	Antonio Fernandez Rubio	Idem	240
17	277	Manuel Alonso Cifuentes	Idem	300
17	278	Tomás Guisasaola	Idem	150
17	279	Manuel Rubio Velasco	Judicial	125.75
18	280	El mismo	Int. Gral. Militar.	210
18	282	José María González	Idem	250
18	289	José A. García Roza	Idem	250
24	289	Agapito Sánchez Menchaca	Idem	300
24	290	Ricardo Vallina Manso	Idem	300
28	293	Magin Fernandez	Idem	150
28	297	Genaro Vallina García	Judicial	5.75
28	294		Idem	180
Suma total				20 129.30

Relación de los depósitos «Necesarios con interés» inscritos a favor del Tesoro.

Fecha consti- tucion	NUMEROS Entrada Registro	N O M B R E	Autoridad	Pesetas
2	669	Antonio Borbolla	Int. Gral. Militar.	240
3	670	José M.ª García Borbolla	Idem	210
3	673	Casimiro M. Gonzalez Fdez.	Idem	300
5	674	Tomás Gonzalez Alvarez	Idem	210
6	676	Manuel Fernandez Rodriguez	Idem	150
11	679	Amador Suarez Cantell	Idem	300
11	680	Jose Diaz Antuña	Idem	300
11	681	Eliseo F. Fidalgo	Idem	300
18	684	German Calleja Rodriguez	Idem	240
19	687	Alvaro Gonzalez Lopez	Idem	180
22	688	Miguel Madrera Garcia	Idem	240
26	689	Jesus Fernandez Prida	Idem	300
27	690	Rufo Montes Cocaña	Idem	300
29	691	José Ramon Palacio Acebal	Idem	150
29	692	Francisco Suárez Corujo	Idem	300
29	694	Ovidio Diaz Rato	Idem	240
30	695	Jose M.ª Alberti Carus	Idem	300
30	696	Gerardo Menéndez	Idem	240
30	697	Emilio Carrío Cueto	Idem	150
30	698	Salvador Muñoz	Idem	240
30	699	Eulogio Sierra Zarabozo	Idem	210
30	700	Laureano Diaz Tarano	Idem	210
30	701	Antonio A. Pérez Zarabozo	Idem	210
30	702	José Alonso Diego	Idem	300
30	703	Mabias Chazo Diego	Idem	180
30	705	Marcelino Rodriguez Busto	Idem	300
92.052.75				
A Ñ O D E 1 9 3 1				
E N E R O				
2	1910	Alfredo Vaidés Arias	Int. Gral. Militar.	300
3	1911	Enrique Diaz Fernández	Idem	240
3	1913	Sabino Fernandez Fernández	Idem	300
3	4	Angel Suarez Fernández	Idem	300
8	1914	Demetrio Garcia García	Idem	240
9	1915	José Alonso Menéndez	Idem	240
10	1916	Baldomero Gómez Pérez	Idem	240
12	8	Gabriel Sánchez García	Idem	210
12	9	Joaquin S. Toribio Rodriguez	Idem	210
12	10	Manuel A. Vega Diego	Idem	180
12	11	Alfredo Suarez Alvarez	Idem	240
12	12	Emilio Alvarez Balán	Idem	240
15	16	Armando Calvo González	Idem	300
16	18	Pedro Otero González	Idem	180
17	19	Alvaro Ortiz Cristóbal	Idem	300
17	20	Antonio Fernandez Guerra	Idem	150
29	27	Antonio Pizarro Carrión	Juez Oriente	75
3.945.00				
F E B R E R O				
4	1931	Higinio Fernandez Fernández.	Juez Oriente	2.000
6	32	Tomás Guisasaola Ovies	T. Supremo	1.000
14	35	Manuel Valle Alvarez	Int. Gral. Militar.	240
14	36	Tomás Guisasaola Ovies	T. Supremo	49.50
18	37	Guillermo Robles Suarez	Int. Gral. Militar.	30
21	39	José Menéndez García	Idem	150
24	41	Cándido A. Reigoso	Idem	210
24	42	Saturino Fresno	Idem	300
26	44	Alberto V. Garcia Riera	Idem	210
8.134.50				
M A R Z O				

NÚMERO	Día	ENTRADA	REGISTRO	TITULAR	A DISPOSICIÓN	PESETAS
50		Idem				
180		Idem				
49.50		T. Supremo				
300		Int. Gral. Militar.				
8.714,00						
A B R I L						
68	1957	Emilio Barreiros García		Int. Gral. Militar.		300
71	1958	Sabino Cabal González		Idem		300
'6	1959	José R. Rodríguez Fernández		Idem		210
'8	1960	Marcelino Rodríguez Fdez.		Idem		150
'8	1961	Emiliano González Torano		Idem		180
'8	1962	Manuel Canteli Escobio		Idem		150
'7	1964	Atanasio Suárez Collado		Idem		210
'8	1965	José González Presa		Idem		300
'8	1966	Tomás Guisasaola Ovies		T. Supremo		49,50
'8	1967	Francisco Fernández Calderón.		Int. Gral. Militar.		210
10.773,50						
M A Y O						
93	1972	Luciano García Varas		Int. Gral. Militar.		308
19	1974	Manuel Alonso Tuñón		Idem		240
20	1975	Tomás Guisasaola		T. Supremo		49,50
21	1976	El mismo		Juez Oriente		115
11.478,00						
J U N I O						
110	1983	Constantino Lobato Zapico		Juez Oriente		210
15	1983	Luis Alvarez Fernández		Idem		240
15	1984	Tomás Guisasaola		T. Supremo		49,50
16	1985	Salvador Cofino		Int. Gral. Militar.		100
18	1987	José M. Fernández Arriba		Idem		25
18	1988	Manuel Villar Alvarez		Idem		25
18	1989	Juan Pérez Beltrán		Idem		150

NÚMERO	Día	ENTRADA	REGISTRO	TITULAR	A DISPOSICIÓN	PESETAS
AÑO DE 1929						
OCTUBRE						
558	254	Nicolás Ordiales Medina		J. Prov. Transport.		350
AÑO DE 1930						
M A R Z O						
562	166	Esperanza Suárez García		J. O. Puerto		999,33
AÑO DE 1931						
J U N I O						
568	114	Ladislao García-Arango		D. G. Registro y Notariado		1.000
1.000						
S E P T I E M B R E						
569	172	Mariano Prado Collera		Gobernador Civil		352,10
1.352,10						

Relación de los depósitos «Provisionales para subastas» prescritos a favor del Tesoro.

AÑO DE 1931

OCTUBRE

66 Fernando Sorribas 1.228

68 El mismo 1.830

3.058

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Rovira Padulles.

Emplazamiento: Barcelona, calle del Dos de Mayo, 314 bis.

Capital actual: 110.000 pesetas; de la ampliación: 27.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de un horno de cocer pan de tipo continuo, giratorio, de 4 m. Ø solera.

Producción actual de pan: La correspondiente a un consumo de 150 Tm. de harina anuales.

Producción de la ampliación: Aumentará en la correspondiente a un consumo de 52 Tm. al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las autoridades y Organismos públicos interesados, así como los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

238.—O.

AMPLIACIÓN DE PANADERÍA

Peticionario: Doña Ramona Cardona Lonch.

Localidad y emplazamiento: Barcelona, calle Salvá, número 37.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su horno, instalando una solera nueva encima de la solera existente.

Producción: La correspondiente a un horno de doble solera, de 280 x 2,35 metros, con altura de 0,85 metros, aunque en la petición se hace constar que no pretende aumentar la producción, sino solamente obtener mayor rapidez en la fabricación, sin variar el resto de la maquinaria.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las autoridades y organismos públicos interesados, así como los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

711.—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Pajuelo Díaz.

Lugar de situación de la Industria: Medellin.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 5.000 voltios y de una longitud de 300 metros que, partiendo del poste número 70 de la línea del salto de Marivía-Don Benito, de Sánchez y Sánchez Porro, llegue a las inmediaciones del molino de aceite del peticionario, donde se instalará un transformador de interperie de 5 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

249—O.

BALEARES**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Perelló Pascual.

Capital: 65.850 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería mecánica los elementos siguientes: Un torno «Ajar» 2000, con motor de 3 CV. Un taladro sensitivo hasta 200 milímetros. Un portamuelas. Una máquina de aserrar. Dos motores eléctricos de 1 CV. y uno de 2 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

243—O.

GUADALAJARA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Amalio García Martínez.

Emplazamiento: Fuentenovilla.

Objeto: Instalación línea trifásica a 6 KV., que tomará energía de la línea Fuentenovilla-Mondéjar, de la empresa «Las Mercedes», y alimentará en las afueras del primero una caseta de transformación de 15 KVA. 6.000/220-127 voltios en el kilómetro 16 hectómetro 1 de la carretera de Yebra a Fuentenovilla, para uso propio.

La línea tendrá una longitud de 282 metros, cruzando la carretera mencionada y terrenos de propiedad particular y de la Comunidad de Vecinos de Fuentenovilla.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Guadalajara, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

251—O.

GUIPUZCOA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Ramón Echevarría Ecelza.

Objeto: Instalar línea eléctrica en baja tensión desde Amézqueta al Barrio Bedayo de Tolosa, con longitud de cuatro kilómetros.

Materias primas: Nacionales.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).

250—O.

J A E N**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Antonio Marín Palomares.

Localidad: Linares.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de harinas «La Victoria», situada en Linares, calle Jaén, número 20, mediante el establecimiento de una línea a 6.000 voltios, constituida por cable armado subterráneo, de 75 metros de longitud, que enganchará en la general de la Cia. Sevillana de Electricidad, finalizando en una subestación de transformación de 75 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 6.000/230 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 10 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

109—O.

LA CORUÑA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: «Hija de Emilio Colomer».

Emplazamiento: Riveira.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de secadero de bacalao con la instalación de una cámara frigorífica de 14 x 4 x 2,80 metros, con compresor frigorífico y motor de 10 HP.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

107—O.

Peticionario: Doña Carmen Rodríguez Graña.

Capital: 125.000 pesetas.

Emplazamiento: Riveira.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de 1,5 mts. e. p. con motor de 2 HP. Un motor «Siemens», de 3 HP.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

108—O.

ORENSE**LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don José Iglesias Pérez.

Emplazamiento: San Amaro.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., trifilar trifásica, de 700 metros de longitud, partiendo de la de «La Fareixa», en Eiras, y transformador de 30 KVA. para servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 10 de enero de 1955.—Por el Ingeniero-Jefe accidental, Marciano Ballestero.

89—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALCOY****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Vicente Moll Mas.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 1.062.500 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de regenerado un nuevo juego de máquinas de carda de 1,50 metros y dos mecheras de 134 y 137 husos cada una.

Producción: Anualmente 160.000 kilogramos de hilados de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

246—P.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Lluch Tort.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de refinación de aceites vegetales, especialmente de oliva.

Producción: Anualmente 275.000 litros de aceites vegetales refinados y 70.000 kilogramos de jabones de ácidos grasos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

247—O.

Peticionario: «Miguel Botella y Cia.»

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de doblado de hilados de algodón.

Producción: Anualmente 50.000 kilogramos de hilo de algodón doblado a dos, tres o más cabos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

245—O.

Peticionario: Don Jaime Ortuño Lloret.

Emplazamiento: Javea.

Capital: 450.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

244—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MATERIALES

Peticionario: «Cementos Fradera, Sociedad Anónima».

Ubicación: Vallcarca.

Objeto: Fabricación cemento portland.
Capacidad de producción: Sin variación.

Maquinaria: Importación aparato «Shelltest» para medir deformaciones.

Presupuesto: 3.125 coronas suecas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

260—O.

SANTANDER

MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido presentada en la misma una petición de autorización para llevar a efecto una instalación según la siguiente especificación:

Peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas.

Emplazamiento: Factoría de Hinojedo.
Objeto de la instalación: Tostación de la gelena procedente de minerales complejos de plomo y cinc obtenidos en sus explotaciones de la provincia.

Capacidad de tratamiento: De 40 a 60 toneladas diarias.

Presupuesto total: 9.700.000,00 pesetas.
Procedencia de la maquinaria y materiales diversos:

En el mercado nacional.—Tres hornos de tostación con su carro, dos ventiladores soplantes, tubería, tubos de órgano, colectores, un ventilador aspirante, un motor de 2 CV., un motor de 50 CV. y un motor de 30 CV., con edificios materiales diversos, todo dispuesto a la marcha, por un importe de 7.800.000,00 pesetas.

Maquinaria a importar.—Sin procedencia determinada, de momento: Carretilla con cuchara de la casa «Yale», sacos de orlón y aparatos de control para regulación temperatura a la entrada de las cámaras de sacos, por un importe aproximado de 1.900.000 pesetas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con dicha instalación, presenten sus reclamaciones, por escrito, en esta Jefatura de Minas, Castelar, núm. 1, quinto, en el plazo de diez días.

Santander, 20 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

19—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: G. Sensat, Hijos.
Localidad: Barcelona.
Objeto de la petición: Refinación de aceite de oliva.

Producción: 5.400.000 kilogramos de aceite de oliva refinado.

Maquinaria: Nacional y francesa.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 10 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
105—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situación de la industria: Villanueva del Arzobispo.

Producción: Mouturación de 1.300.000 kilogramos anuales de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 10 de enero de 1955.—P. El Ingeniero Jefe, F. Andrés.

90—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Ramón Mestres.

Emplazamiento: Sallent (Barcelona).
Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de 50 toneladas de cereales (maíz, cebada, avena), 10 toneladas de residuos molinaria, 20 toneladas de residuos industriales (turtó, sojo, coco, palmiste, etcétera), 15 toneladas de harinas animales (pescado o carne), 5 toneladas de minerales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, 1.ª), las reclamaciones sucritas por duplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 10 de enero de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
106—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Rectificación

Visto el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de los corrientes, número 8, en el que se publica el anuncio de esta Junta de Obras relativo al sorteo celebrado el 29 de diciembre último para la

amortización de obligaciones de las series A, B y C del empréstito de 160 millones de pesetas, se han observado en los cuadros de las series A y B los siguientes errores:

Serie A

Pone: 9.961 a 8.970
19.901 a 19.810

Debe poner: 8.961 a 8.970
19.801 a 19.810

Serie B

Pone: 38.781 a 38.700
Debe poner: 38.781 a 38.790

129—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Información pública del anteproyecto de nuevo abastecimiento del poblado de Cijara

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas fué autorizada esta Confederación para iniciar, con carácter urgente una información pública sobre las procedentes propuestas en el informe del Servicio para el futuro abastecimiento, al objeto de conocer posibles objeciones a aquéllas, o quizás aportación de nuevos datos que conduzcan a otras mejores.

En virtud de ello se abre un plazo de quince días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones al informe del Servicio o aportaciones de nuevos datos a cualquier género de manifestaciones que coadyuven a determinar la solución que más convenga a los intereses generales para realizar el nuevo abastecimiento del poblado de Cijara.

La expresada información se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del informe del Servicio estará de manifiesto al público en el pantano de Cijara, otro en las oficinas de Confederación en Mérida, y un tercero en las oficinas de Estudios de la Confederación en Madrid, Nuevos Ministerios, A. Bethencourt, 4, durante el referido plazo de quince días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Pantano de Cijara, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies.

Nota extracto para la información pública del anteproyecto de nuevo abastecimiento al poblado de Cijara

El poblado de Cijara se viene abasteciendo con aguas potables del manantial denominado «El Molinillo», en el estrecho de Estena, a unos cinco kilómetros de distancia, el cual va a quedar anegado con el embalse, por cuya razón se han estudiado soluciones para resolver el grave problema que se plantea a una población que puede estimarse en unos 1.800 habitantes.

El Ingeniero encargado emite informe, que se refiere a las siguientes procedencias:

Aguas de embalse.—El análisis químico da una dureza permanente de 33 y máxima de 44. El bacteriológico contaminado y la Escuela de Ingenieros de Caminos anota que por los sulfatos que contiene se hace muy costosa su potabilidad.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

AVILA

Se anuncia a subasta la construcción de la ampliación de un pabellón, destinado a Comunidad religiosa del nuevo Hospital Provincial, siendo su importe de ochocientos ochenta y dos mil novecientas setenta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos. El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a contar desde el siguiente al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Fianza, dos y cuatro por ciento, respectivamente.

Avila, 11 de enero de 1955.—El Presidente, Joaquín Leirado.
125—O.

AYUNTAMIENTOS

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentado e instalación de sifones en la calle Jaime Segarra, arroyo Norte de la plaza de Carolinas y calle General Elizaicín.

a) Objeto y tipo de la misma: Se proyecta la construcción del pavimentado con firme de adoquín mosaico de pórfido sobre cimienta de hormigón de 15 centímetros de cota y 200 kilogramos de cemento, sobre mortero en seco de 500 kilogramos de dicho material y colado de mortero plástico de 600 kilogramos, con las excavaciones para alcanzar las rasantes. Las aceras y bordillos serán reparadas, ensanchadas o instaladas nuevamente para el total acabado de las obras, y se modificarán las bocas de pozos registro para que sus tapas formen parte de la superficie del pavimento. Se proyectan, además, la instalación de veinte sifones modelo chapina, con sus acometidas al pozo registro más próximo, y la limpieza de la alcantarilla y reparación de las escaleras en los pozos.

El presupuesto global de las obras asciende a la cantidad de 697.840,59 pesetas.

b) Duración del contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de abonarlas: El contrato durará desde que se comunique la adjudicación de las obras hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva. Comenzarán dentro de los cinco días siguientes a su adjudicación y terminarán en plazo improrrogable de ocho meses, contados a partir de su comienzo. Se pagarán por certificaciones libradas por los técnicos municipales, que aprobará S. E.

c) Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliego: En el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que asciende a la cantidad líquida de pesetas 13.956,81.

e) Garantía definitiva: Será equivalente al 4 por 100 del remate.

f) Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al de su apertura, en el Negociado aludido, en días laborables y a horas de oficina.

g) Lugar, día y hora de celebración de la subasta: En el despacho oficial de la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior a la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Se hace constar que para el pago de los trabajos indicados se ha contraído la cantidad necesaria en el capítulo XI, artículo 3.º, partida 250, del presupuesto

ordinario de gastos del año 1954, y que para la celebración de la subasta han sido obtenidas las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición

Don que vive en en nombre propio (o en el de), cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado los pliegos de condiciones, el proyecto y el expediente, comprometiéndose a efectuar las obras de pavimentado e instalación de sifones en la calle Jaime Segarra, arroyo Norte de la plaza de Carolinas y calle General Elizaicín, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo del depósito provisional exigido, declarando, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, que no está afecto de incapacidades o incompatibilidades para optar a esta subasta.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.

124—O.

LEON

Acordado ampliar por diez días el plazo para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 362, de 28 de diciembre último, para la contratación de determinadas obras del proyecto de construcción de un nuevo Mercado de ganados, se hace público dicho acuerdo, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la indicada licitación; advirtiéndose, por ello, que el referido plazo expira el día 22 del actual.

León, 10 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

138—O.

MONCADA Y REIXACH

CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones, para la adquisición de edificios destinados a los Servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 7 de octubre del año corriente, se previene al público por el presente dicteo, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso la adquisición de edificios adecuados a los servicios expresados.

Consignación.—El importe total de este concurso será satisfecho en los plazos que en el pliego de condiciones se expresan, comprometiéndose el Ayuntamiento a las consignaciones precisas en presupuesto.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato que se derive de este concurso, autorización alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles.

El precio, de pesetas 620.000, servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él toda clase de gastos, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad.

Las proposiciones se redactarán confor-

Manantial de Puerto Viejo.—(Entre Estena y Puerto Rey). Solamente da un caudal de estiaje de 14 litros por minuto. Necesita una conducción de 7 a 8 kilómetros para llegar a la conducción actual, aprovechable después de una nueva elevación.

Manantial de la Cañada de la Casa (frente al kilómetro 4 de la carretera de Puerto Rey a Puerto de San Vicente).—Caudal de 32 litros por minuto y distancia de 14 kilómetros al poblado a donde puede llegar rodada.

Manantial del Risco Mandamiento (ladera derecha del Estrecho de Boldres, en el río Guadarranque).—Aguas de muy buena calidad. Caudal de 85 litros por minuto. Necesita instalación de bombeo y 5 kilómetros de tubería.

A más de esas características principales, el Ingeniero se extiende en detalles y razonamientos, que termina proponiendo como más ventajosa la solución de aprovechar el último de los manantiales citados.

El Ministerio ha resuelto que antes de redactar el Proyecto se promueva esta información pública, cuya finalidad es la de que se presenten reclamaciones contra cuanto se manifiesta en el informe arriba extractado, y hacer, en su caso, aportaciones de nuevos datos conducentes a soluciones que mejoren las propuestas por el Servicio.

Pantano de Cijara, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

92—O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Jiménez López.

Nombre de su representante: Don Delphin Bartolomé Andrés, Roma, 19, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escabas.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Término municipal en que radicarán las obras: Albendea (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (artículo 7.º J).

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

87—O.

me al modelo que se consigna al pie, reintegradas con timbre del Estado de 4.70 pesetas y el timbre municipal correspondiente.

La entrega de proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del señor Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los servicios correspondientes de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, según considere procedente.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en la cantidad de 12.400 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del valor de la adjudicación, conforme establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

P res.—En caso de concurrencia por representación, los poderes y documentos acreditativos de personalidad habrán de ser bastanteados, a costa del licitador, por el Letrado don Ignacio Subirachs Ricart.

Las obras de adaptación de los inmuebles a las necesidades de los servicios a que se destinan, habrán de iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro del plazo de sesenta días.

Multas.—Todo retraso no justificado a satisfacción del Ayuntamiento, será multado con cincuenta pesetas diarias.

Pago.—Para el pago del importe de la adjudicación, el Ayuntamiento consignará anualmente en presupuesto la cantidad de 100.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de noventa días, contados a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del adjudicatario todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos defectos se observaren.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiese de exigirse responsabilidad al adjudicatario, se procederá a la devolución de la fianza definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Gastos.—Los gastos de establecimiento de contrato, escrituras, anuncios, reintegros del expediente y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación municipal, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moncade y Relxach, 23 de noviembre de 1954.—El Alcalde, A. Riera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en nombre de, enterado del anuncio para la adquisición por el Ayuntamiento de inmuebles destinados a la instalación de los Servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, ofrece los edificios de la calle número, puestos en las condiciones que establece el pliego, que declara conocer, por el precio de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio, no serán inferiores a las señaladas en las disposiciones vigentes, y cubiertas las obligaciones de carácter social.

Declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Fecha y firma del proponente.
137-O.

PIEDRALAVES

Rectificación

En la página 26 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 3, del día 3 de enero de 1955, se inserta el anuncio de este Ayuntamiento sobre subasta de maderas y en el que por error de imprenta se consignaba como epígrafe «Gestión afianzada». Se rectifica el expresado anuncio en el sentido de que el citado epígrafe debía decir «Subasta de maderas».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE MALAGA

EDICTO

Declaradas de urgencia, por Decreto de 26 de noviembre de 1954, las obras de instalación del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga), a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, y acordada asimismo por el Ministerio de Educación Nacional la ocupación de la finca que se describe a continuación,

Esta Presidencia, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público, para conocimiento de propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de la finca en cuestión, que el día 18 de enero de 1955, a las doce horas de la mañana, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de la finca expropiada, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se especifican en dicho artículo cuarto de la repetida Ley.

Descripción de la finca:

Finca denominada «La Grande», situada en el partido Puerta de la Hoya, del término municipal de Archidona (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Elisa Palomero López, lindante: al Este, con la carretera que conduce a la estación del ferrocarril; al Oeste, con el camino que va a la fuente de los Berros; al Norte, con el camino que va a esa misma fuente, y al Sur, con el callejón de casas de la misma finca y el molino aceitero de don Rafael Ramilo Lara, registrada al número ocho del folio 234 vuelto del to-

mo 164, libro 42 de aquel Ayuntamiento, finca número 1.549 duplicado, de una extensión de cinco hectáreas seis áreas y 56 centiáreas.

Málaga, 28 de diciembre de 1954.—El Gobernador civil—Presidente del Patronato, Luis Julve Ceperuelo.

180—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 100.001 al 150.000, emitidas por la «Cia. General de Inversiones».

Barcelona, 29 de diciembre de 1954.—El Vicesíndico, F. Gispert.

221-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 17.407 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 382.594 a 400.000, emitidas por Material y Construcciones, S. A.

Barcelona, 29 de diciembre de 1954.—El Vicesíndico, F. Gispert.

222-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 11.235 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 160.501 al 171.735, emitidas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1954.—El Vicesíndico, F. Gispert.

223-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 21.711 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 40.001 al 61.711, emitidas por «La Española Industrial, S. A.».

Barcelona, 29 de diciembre de 1954.—El Vicesíndico, F. Gispert.

224-P.

CONSTRUCCIONES GONZALEZ BARROS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para las dieciséis horas del día siete de febrero próximo, en primera convocatoria, y para igual hora del siguiente día, en segunda, caso necesario, en el domicilio social, ai objeto de tratar del aumento de capital social y modificar los Estatutos en cuanto resulten afectados por dicho aumento.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Donato Gómez.

257—P.

INMOBILIARIA FLORA, S. A.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en virtud de acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 15 de diciembre de 1941 y 16 de mayo de 1945, ha sido disminuido el capital social en dos millones doscientos diez mil pesetas.

203—P.

y 3.ª 15-1-1955

«PREVISION», ASISTENCIA SOCIAL DE ENFERMEDADES

Entidad Colaboradora núm. 42

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 28 de los corrientes, a las diecinueve horas, con objeto de aprobar el concierto establecido con el Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 11 de enero de 1955.—La Junta Directiva.
248—P.

BARDINET, S. A.

Avenida Capitán López Varela, 189

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1955, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, avenida Capitán López Varela, 189, Barcelona, siendo el orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta relativa a la Junta general ordinaria de accionistas del 29 de noviembre de 1954.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 15 de febrero, a igual hora y en el mismo lugar.

Para tomar parte en dicha Junta es menester haber depositado, con cinco días de antelación, en el domicilio social las acciones de propiedad de cada socio.

Barcelona, 8 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.
258—P.

OMNIUM DE ADUANAS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de febrero, a las diecisiete horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance e inventario cerrados en 31 de diciembre de 1954.

2.º Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Irún, 12 de enero de 1955.—El Director, A. Boissard.
253—P.

PANIFICADORA VITORIANA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales en sus artículos 15, 18 y 19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Régimen Jurídico de la Ley de Sociedad Anónimas de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se cita a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de año, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, Calvo Sotelo, núm. 6, de esta capital, el 30 de enero del año actual, a las once y media horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, caso que hubiera lugar a ello, para tratar de los siguientes:

Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

Proceder al nombramiento de dos señores Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Vitoria, 10 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Santaolalla Aparicio.
91—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 129

ADQUISICIÓN DE 15.000 BIDONES DE 200-220 LITROS, BOCA ANCHA, PARA GRASAS

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de 15.000 bidones de 200-220 litros, de boca ancha, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la referida Central, Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 11 de febrero de 1955.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.
252—O.

AGUAS DE SAN CRISTOBAL, S. A.

Fábrica de gaseosas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el local de la industria, y en segunda convocatoria, si ha lugar, al día siguiente, a la misma hora y local, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance, si procede, del ejercicio de 1954.

2.º Elección de cargos en la forma que determinan los Estatutos.

3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Proposiciones generales.

La Coruña, 10 de enero de 1955.—El Secretario, Juan Sogo Mayor.—Visto bueno: el Presidente, Cándido González Vázquez.

98—P.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para constituirse en Junta general extraordinaria el día 9 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en el local social, Ca's Capiscol, al objeto de tratar de los siguientes puntos:

1.º Sobre la conveniencia de proceder a la transformación de diferentes líneas.

2.º Sobre la conveniencia de adoptar en su caso las determinaciones previas para llevar a efecto dicha transformación o transformaciones.

3.º Sobre la conveniencia de reajustar todas o alguno de los cuadros de amortización de obligaciones de la Sociedad, dentro de los límites autorizados por el clausulado de cada emisión.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus

títulos o resguardos de los mismos, con cinco días de anticipación al señalado para dicha Junta, en la Caja de esta Empresa.

Caso de no reunirse el número de acciones previstas por la Ley, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día 10, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Palma, 11 de enero de 1955.—El Consejero Secretario, Félix Pons Marqués.
95—O.

CONSTRUCCIONES URBANAS BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

En sesión celebrada en fecha 15 de diciembre corriente, la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad aprobó el siguiente balance final de su liquidación:

ACTIVO	Pesetas
Accionistas	1.430.000,00
Caja y Bancos.....	17.154,75
Rtdo. ejercicios anteriores.....	719.148,88
Resultado liquidación	33.696,37
Total.....	2.200.000,00
PASIVO	Pesetas
Capital	2.200.000,00
Total.....	2.200.000,00

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1954.—El Liquidador, Vicente Castell.
242—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre de don Andrés Martínez Díez, contra doña Mercedes Rogel Alvarez y otros, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, ha acordado citar por segunda vez por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a doña Mercedes Rogel Alvarez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día veintidós del actual, a las diez y media de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión en juicio a tenor de las posiciones que se le formulen, bajo apercibimiento de tenerla por confesa si no se presentare.

Madrid, once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

254-A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos, de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte

días y tipo del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca. la finca y metro cúbico de agua especialmente hipotecada por don Antonio Serrano Bravo en favor de don José Machuca García, y cuyas descripciones son las siguientes:

Una casa situada en el barrio del Perchel, de esta ciudad, en su calle de Santa Rosa, distinguida con el número siete segundo moderno; linda, por su derecha, entrando, con la casa número nueve; por su izquierda, con la número siete primero, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la calle de San Jacinto, a la que hace fachada; tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 317, folio 210 vuelto, finca 2.044, inscripción quinta. El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de ciento cincuenta mil pesetas.

Un metro cúbico diario de agua de los manantiales de Torremolinos, cuyo metro es de la propiedad perpetua, señalado con el número dos mil veintidós. Inscrito al tomo 379, folio 213, finca 14, inscripción 2.930.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número 25 de la Avenida del Generalísimo de esta capital, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo en que se aprecie la casa y el mismo setenta y cinco por ciento de mil quinientas pesetas en que se valoró el metro cúbico de agua; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo que ahora se dice, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante se conforma con dicha titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario (ilegible).

256-A. J.

ARRECIFE

EDICTO

Don José Reyes Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario y declarativo de mayor cuantía, de que se hará méritos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Puerto del Arrecife a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Ricardo Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario y declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Rodolfo Alonso Lambert, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, representado por el Procurador don Domingo Lorenzo García, y defendido por el Letrado don José María de Palz García, contra todas aquellas personas ignoradas que se crean con

derecho a la participación que el causante don Luis de Queralt y López ostenta registralmente sobre la finca «Islote del Francés», ubicada en esta ciudad, que versan sobre disolución de comunidad, que han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia... Fallo: Que declaro que don Rodolfo Alonso Lambert, dueño de una participación de la finca «Islote del Francés», no viene obligado a permanecer en la comunidad constituida sobre la misma, por lo que procede efectuar la disolución de referida comunidad, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y, en su consecuencia, a efectuar la división material de la expresada finca «Islote del Francés», con arreglo a las normas que señala la Ley, en tramite de ejecución de sentencia, condenando solidariamente a dichos demandados, en todas las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alcaide.—Rubricada.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el día de su fecha doy fe.—José Reyes.—Rubricada.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la ciudad de Arrecife a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Reyes Rodríguez. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Ricardo Alcaide Alonso.

261—A. J.

AZPEITIA

Don Ramón Ciprián de la Riva, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Azpeitia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Juan Echániz y Echániz, mayor de edad, jornalero y vecino de Azcoitia, para la declaración de fallecimiento de su padre, don José Francisco Echániz Azplazu, vecino que fué de tal villa, siendo las últimas noticias de fecha cinco de noviembre de 1936, en que fué trasladado desde su domicilio a la Prisión Provincial de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Azpeitia a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, don Ramón Ciprián.—El Secretario, José González Velasco.

817—A. J.

y 2.ª 15-1-955

GRAZALEMA

EDICTO

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de Grazales y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Sebastián Carrasco Ruiz, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Jerez de la Frontera, en calle Antonio Vico, 1, se instruye expediente de declaración de herederos por muerte abintestato de doña Juana Carrasco Ruiz, cuyo óbito tuvo lugar en Ubrique, de donde era natural y vecina, el día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estado de soltera, siendo hija legítima de don José Carrasco Medinilla y doña Ana Ruiz Bohórquez, ambos fallecidos con anterioridad, premuriéndole asimismo su otro hermano don Antonio Carrasco Ruiz, Cura Párroco de Marbella (Málaga). Reclama la herencia de dicha causante, como único

y universal heredero su hermano don Sebastián Carrasco Ruiz.

Por el presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Grazales a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Diego Rosas.—El Secretario (ilegible).

255-A. J.

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación de expediente a instancia de don Enrique Carlos Fueyo Alvarez, vecino de Trubia, en este partido, para declarar el fallecimiento de sus tíos don Enrique y don Inocencio Víctor Cervera Pérez o Alvarez-Cervera Pérez, que se ausentaron de dicho pueblo para la República Argentina, con anterioridad al año de mil novecientos, y desde entonces se carece de noticias de los mismos.

Oviedo, 27 de noviembre de 1954.—El Juez accidental, Carmelo de Diego Lora. 239—A. J. 1.ª 15-1-955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a la continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RUANO TRAVIESO, Juan; hijo de Tomás y de María, natural de Las Palmas de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 7; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Bartolomé Martín Ortega con destino en la citada Caja de Recluta en Las Palmas.—(1.006).

ALONSO GARCIA, Félix; hijo de Félix y de Maximina, natural y vecino de Castañedo-Luarda (Oviedo), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta en Pravia.—(1007).

ALONSO GUILART, Gonzalo; ex alférez de complemento, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, de treinta y un años, estatura 1.715 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 37 de Barcelona.—(13).

GUTIERREZ TAPIA, José; hijo de Teresa, natural de Madrid, de treinta y dos años, marinero mercante, vecino de San Sebastián, pelo rubio, color sano,

ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente ancha; procesado por deserción mercante en causa 168 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(14)

GARCIA VILA, Mario: hijo de José y de MARIA, natural y vecino de Gian (Lugo) de veintidós años, estatura 1.620 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 66 de Monforte de Lemos.—(15).

CORTÉS SERRANO, Fernando: hijo de Ramón y de Aurora, natural de Madrid, vecino de Barcelona, soltero, pintor decorador, de veintinueve años, estatura mediana, pelo oscuro, cejas pobladas, barba cerrada, ojos castaños, nariz y boca regulares, labios gruesos, frente ancha; procesado por robo en causa 12 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares.—(16).

MARTINEZ DE LA PLAZA FUENTES, Antonio: hijo de Antonio y de Purificación, natural de Murcia, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1.490 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color blanco, frente estrecha; procesado por deserción en causa 186 de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 7 de Sevilla.—(17).

LOPEZ LATORRE, Francisco: hijo de Pedro y de Rosario, natural de La Albuera (Murcia), soltero, agricultor, que viste camisa blanca y pantalón azul con listas blancas muy finas, el que se encontraba destinado como soldado en el Regimiento de Infantería de Sevilla número 40, de esta plaza, y destacado en el castillo de San Julián; al cual se le instruye causa por el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante don José del Alamo Ferrín, Juez Militar permanente de la plaza de Cartagena.—(1).

BERGUA ASO, Santiago: hijo de José y de Presentación, natural de Jaca (Huesca), de veinte años, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Jaca (Huesca). Población, núm. 4; procesado en causa ordinaria núm. 522-54, por el presunto delito de robo; se presentará dentro del término de quince días en Jaca (Huesca), ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Jaca (Huesca), don Ildefonso Castillejo Campos.—(4).

BAEZA RODRIGUEZ, Manuel: hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecindado en Antequera (Málaga), chófer, de veinticinco años, soltero; señas: estatura 1.604, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, frente abultada, aire marcial, color moreno, cicatriz en el pómulo derecho; procesado por el presunto delito de enajenar material del Ejército; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Joaquín Portillo Cárdenas, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Segundo Batallón del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, en Jaca.—(5)

LEON FERNANDEZ, Octavio: hijo de Octavio y de Francisca, natural de Linares (Jaén), de cincuenta años, casado administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Sanjurjo número 33; procesado en causa 1.673-53

por estafa; comparecerá en término de ocho días ante don Manuel Bajo Iglesias, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor de la Escuela Politécnica del Ejército, en la plaza de Madrid.—(6).

PLA MESEGUER, Teresa (a): «La Pastora»; hija de José y de Vicenta, natural de Vallibona (Castellón), soltera, pastora, de treinta y seis años; cuyas señas personales son: facciones y ademanes propios de un varón, y tiene una cicatriz en la parte izquierda del labio superior, de paradero desconocido; procesada por el delito de atraco a mano armada por el Juzgado Militar de Tarragona; comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar de Tarragona, Comandante de Infantería don Francisco Bueno Romero.—(7).

POMARES IZA, Emilio: hijo de Ramón y de Jesusa, natural de Sestao (Vizcaya), labrador, nació el 17 de mayo de 1926; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha, ante el Teniente don Elías Valmala, Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Flandes» núm. 30 en Vitoria.—(11)

JUZGADOS CIVILES

GASCON GUZMAN, Manuel: de cuarenta años, casado, tranviario, hijo de Pascual y de Dominga, natural de Valladolid, vecino de Fuencarral, con domicilio últimamente en finca «Las Jarillas»; procesado en sumario 21 de 1954, por daños.—(9.830);

HERNANDEZ ANDRES, Valentín: de diecisiete años, soltero, peón, hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Piñel de Abajo; procesado en sumario 427 de 1941, por robos.—(9.834).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se cita a don Pelegrín Rodríguez Muñoz, Comandante del Ejército, cuyas demás circunstancias personales y destino se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, a fin de prestar declaración en causa 27 de 1944, sobre falsedad bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1955. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(215).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número dos a la persona que resultó perjudicada por el hecho origen del sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 329 de 1951, sobre estafa, por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha dictada en virtud de carta-orden de la Ilma Audiencia Provincial de esta ciudad dimanante de indicado sumario, concediendo a tal persona el plazo de diez días para verificar su presentación, a fin de hacerla entrega de una cantidad en metálico que obra depositada en la Caja General de Depósitos de esta ciudad así como de un reloj «Certina» que obra en poder del Sr Secretario de este Juzgado apercibiéndola que de no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—(179)

Don Domingo Ferris Vidal, Juez comarcal sustituto, en funciones por hallarse en titular en uso de licencia, de la villa de Onda (Castellón).

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado núm. 100 de 1954, sobre hurto contra Julián José Germán Aixela Campodarve que trabajaba en las obras del pantano del Sichear de este término domiciliado últimamente en Madrid, calle Tribulete, 34, 1.º derecha, se cita al dicho inculpado, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero próximo, hora de las doce, señalado para su celebración, con la prevención de que si no lo hiciera, ni presta la declaración en la forma que previene el artículo quinto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, será declarado en rebeldía y podrá además ser multado hasta el máximo de 25 pesetas.

Dado en Onda, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Domingo Ferris.—El Secretario (ilegible).—(54).

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del número 21 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 403 de 1952, sobre lesiones, se cita a don Alberto Bartolomé Riaño de treinta y nueve años, casado, chófer, propietario del taxi marca «Grand-Paige», matrícula M-70384, que tuvo su domicilio en Madrid, en el paseo de Extremadura 13 y calle de Martín Rico, núm. 8, Colonia del Carmen, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de quinto día para la práctica de una diligencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—(157).

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden de la Ilma Audiencia Provincial de Valencia, dimanante de la causa número 7 de 1953, por robo se cita por medio de la presente cédula y por primera vez, al penado Luis Pérez Rodríguez, para que comparezca ante aquella Audiencia, dentro del término de veinte días, a contar de la publicación de la presente a fin de serle notificado el auto dictado con fecha 8 de mayo del corriente año, por el que se le concedía el beneficio de la remisión condicional, suspendiendo por tres años la pena de tres meses de arresto mayor más treinta días como responsabilidad subsidiaria por impago de 2.000 pesetas impuestas al mismo.

Albaida a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—(1).

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez por prórroga de jurisdicción del Juzgado de Instrucción de Pontevedra y su partido.

Hago saber que habiendo padecido error en el número de la causa contra Jesús López Ríos, en la requisitoria publicada el 12 de noviembre pasado debe entenderse que dicho procesado lo es en la causa número 255-52 y no en la causa número 212-453.

Pontevedra, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel Artime Prieto, Secretario (ilegible).—(60)